

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre acondicionamiento de la travesía de Alameda del Valle, camino vecinal 20, del kilómetro 21 de la comarcal del Valle de Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.596)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y modernización del camino vecinal número 28 del kilómetro 37 de la N-I al Puente de Talamanca.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.597)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre travesía de Montejo de la Sierra, en el camino vecinal número 9 de Montejo a La Hiruela, por el Puerto de El Cardoso, al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.598)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre travesía de Canencia de la Sierra, por el camino vecinal número 24 de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle del Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.599)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre cravesía de El Berruero, por los caminos vecinales: Número 18 de La Cabrera a El Berruero y número 16 de El Berruero al camino de Montejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.600)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre travesía de Gandullas, en el camino vecinal número 7 del kilómetro 77 de la N-I, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular

reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.601)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre travesía de Torremocha del Jarama, en el camino vecinal número 23 de la de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha, al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.602)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de puente sobre el arroyo Butarque, en el camino vecinal de Leganés al poblado de La Fortuna.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.603)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reconstrucción, ensanche a seis metros y modernización de la carretera provincial número 19 de Aranjuez a Brea, por Belmonte, a Villarejo de Salván, entre la N-III y Valdaracete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez

a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.604)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre variante en el camino vecinal número 69 de Cadalso de los Vidrios al arroyo de las Tórtolas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—37.605)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcelaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por "Mundocis, S. A." para la manzana comprendida entre las calles de Bravo Murillo, Conde de Serrallo, Simancas y Nardo, debiendo someterse a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la vigente ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º Aceptar la cesión al Ayuntamiento, libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos propiedad de "Mundocis, S. A.", necesarios para la apertura de la calle Nardo y que tendrían que ser objeto de expropiación, de acuerdo con lo previsto en el Plan Parcial de Ordenación, formalizándose la transmisión de los mismos conjuntamente con los demás terrenos de cesión obligatoria situados en el ámbito de la zona declarada en estado de reparcelación.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el pla-

zo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.606)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.568

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid) y tiene por objeto alimentar al C. T. "Camino de Cubas 2". Tiene su origen en la línea acometida al C. T. A. "Camino de Cubas" y su final en la línea subterránea al C. T. "Camino de Cubas 2".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 100 metros, conductor LA. de 30 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación de transformación "Valdemoro" (55SE45/9). Núm. P. 2.625.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.395) (O.—37.641)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.569

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio

de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del C. T. "Maliciosa" y Urbanización "Vista Real".

Características: Línea a 20 KV., de una longitud de 2.067 metros, con cinco alineaciones y una potencia a transportar de 1.000 KV., con una caída de tensión prevista del 0,472 por 100, formada por apoyos de hormigón y metálicos y conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.396) (O.—37.642)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.570

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona de Hoyo de Manzanares y La Berzosa.

Características: Línea a 20 KV., de una longitud de 2.533 metros, con siete alineaciones y una potencia a transportar de 1.000 KV., con una caída de tensión prevista de 0,578 por 100, formada por apoyos de hormigón y metálicos y conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.397) (O.—37.643)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.571

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del C. T. "Maracaibo y Eurogar", frente a la Residencia de Ancianos de Las Rozas.

Características: Línea a 20 KV., de una longitud de 1.892 metros, con siete alineaciones y una potencia a transportar de 3.000 KV., con una caída de tensión prevista del 0,84 por 100, formada por apoyos metálicos y conductor de Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.398) (O.—37.644)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.572

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de "Cristalera Española" y la casa de Forestales del ICONA, en el término municipal de Miraflores de la Sierra.

Características: Línea a 20 KV., dividida en dos tramos de 2.574 y 2.261 metros de longitud, respectivamente; el primero con conductor LA-56 y el segundo con LAC-28/2; potencia a transportar, 500 KV. en ambos; caída de tensión, 0,197 por 100 y 0,382 por 100; apoyos de hormigón y metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.399) (O.—37.645)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.573

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona comprendida entre las localidades de Villalba y Manzanares de Real.

Características: Línea a 20 KV., de 17.325 metros de longitud, con 55 alineaciones, un tramo de 350 metros en subterráneo; potencia a transportar, 2.000 KV.; caída de tensión, 4,44 por 100, y apoyos metálicos y conductor de 116,2 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.400) (O.—37.646)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la subestación de transformación que se cita:

55SE-45-10

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 102, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se va a establecer en El Naranjo (Madrid), parcela número 4, polígono 4, hoja primera (Fuenlabrada). La finalidad de la instalación es la de hacer frente al considerable aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Características: Estación transformadora de distribución (E. T. D.) denominada "Cilasa", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, será de tipo intemperie y estará alimentada desde la subestación de Leganés (55SE-220-1).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.401) (O.—37.647)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a "Unión Eléctrica, S. A." la ampliación de la subestación denominada "Puente de la Princesa", en Madrid.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132/45/15 KV., denominada "Puente de la Princesa", situada en la calle de Antonio López, número 175, en Madrid. La ampliación consistirá en instalar un transformador de 30 MVA. de potencia y relación de transformación 132/15 KV., que sustituirá al actual de 15 MVA. Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, control, seguridad y medida.

La finalidad es atender al aumento de demanda de energía en la zona Sur de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.402)

(O.—37.648)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### Sección de Iniciativas Externas

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha 23 de julio de 1980, examinó proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono "La Magdalena", de Colmenar Viejo, remitido por el Ayuntamiento de dicho término municipal y promovido por la Cooperativa de Viviendas "Doble Rotador".

Por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 6 de marzo de 1978, se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono de referencia, fijándose como sistema de actuación el de compensación.

Por la Cooperativa de Viviendas "Doble Rotador" se presentó a trámite ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo el proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del citado polígono, que fué aprobado inicialmente y sometido a información pública con la tramitación reglamentaria, remitiéndose ahora a este Organismo para su aprobación definitiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento de la ley del Area Metropolitana de Madrid, esta Comisión es competente para aprobar definitivamente los proyectos para la ejecución del sistema de compensación.

Que examinado el proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de referencia, se encuentran que los mismos se ajustan a las prescripciones del vigente texto refundido de la ley del Suelo y su Reglamento de Gestión Urbanística, por lo que parece procedente su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, párrafos 4 y 5, del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios e interesados comparecientes en el expediente y se les requerirá para su incorporación a la Junta en plazo de un mes, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 de la ley del Suelo.

La Comisión acordó por unanimidad: 1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono "La Magdalena", de Colmenar Viejo.

2.º Publicar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.5 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, por medio de la presente se requiere a todos los propietarios desde esta notificación, manifiesten por escrito ante este Organismo su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, advirtiéndose que, caso de no incorporarse o no contestar dentro de plazo a éste requerimiento, se someterán sus terrenos

a expropiación forzosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1 del vigente texto refundido de la ley del Suelo.

Igualmente se requiere a los propietarios para que dentro de dicho plazo aporten copias de los títulos o documentos justificativos de la propiedad de sus terrenos.

Sin perjuicio de la obligación de cumplir el requerimiento expresado, contra el transcrito acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la ley del Area Metropolitana de Madrid y 53.1 de su Reglamento.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.405)

(O.—37.649)

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Las Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves, Casavieja, La Iglesuela, Mijares y Gavilanes, con motivo de las obras de "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes" y "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro. Acondicionamiento", esta Jefatura ha señalado el día 22 de octubre de 1980, a las diez y treinta, once, doce, doce y quince, doce y treinta, trece y trece y treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Las Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves, Casavieja, La Iglesuela, Mijares y Gavilanes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

#### NUMERO FINCAS.—PROPIETARIOS

##### Término municipal de Las Navas del Rey

- 40.—Doña Mercedes Peñas Parras.  
24.—Don Gerardo Pedrero Redondo.

##### Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

- 20.—Don Sebastián de la Peña Lastras.

##### Término municipal de Piedralaves

- 14.—Don Calixto Bartolomé Sánchez.  
35.—Doña Pilar Sánchez Izquierdo.  
40.—Don Máximo García García.  
8.—Doña Cristina Carrasco González.  
7.—Don Manuel Nuñez Sánchez.  
31.—Don Mariano Sánchez Sánchez.  
26.—Don Leandro López Nuñez.

- 1.—Don Pedro Gallego Muñoz.  
29.—Doña Angela Pato Fernández.  
3.—Doña María Socorro González Sánchez.

- 28.—Don Manuel Sánchez García.  
4.—Herederos de doña Victoria García López.

- 38.—Herederos de don Pedro Izquierdo Moreno.

- 52.—Don Mariano Sánchez Sánchez.  
26.—Don Leandro López Nuñez.

##### Término municipal de Casavieja

- 37.—Doña Elisa Sánchez Fuentes.  
58.—Doña Rufina González Fuentes.  
67.—Don Ramón del Castillo Fuentes.  
100.—Doña Julia López Sánchez.

##### Término municipal de La Iglesuela

- 15.—Don Mariano Fuentes Jiménez.

##### Término municipal de Mijares

- 2.—Don Angel Alcocebar García.

##### Término municipal de Gavilanes

- 37.—Herederos de doña Felisa González Fernández.

- 7.—Don Gregorio Elvira Catalán.  
35.—Don Ladislao González González.  
18.—Doña Felisa Pérez González.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.403)

Para proceder al pago de finca ocupada en el término municipal de Colmenar Viejo, con motivo de las obras de "CC-607

de Madrid a la Sierra. Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo", esta Jefatura ha señalado el día 21 de octubre de 1980, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca: 30 y 30' bis.—Propietario: Don Francisco Colmenarejo Bartolomé.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.404)

## Junta Electoral de Zona de Aranjuez

### EDICTO

Con esta fecha ha quedado constituida la nueva Junta Electoral de Aranjuez, que es como sigue:

Presidente: Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia e instrucción de Aranjuez.

Vicepresidente: Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de Aranjuez.

Secretario: Doña Herminia Palencia Guerra, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranjuez.

#### Vocales:

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey.

Don Antonio López Pacios, Juez de Paz de Ciempozuelos.

Don Angel Hita Tomás, Letrado.

Don Demetrio González Martínez, elector.

Don Hilario Lahuerta Pérez, elector.

Dado en Aranjuez, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.406) (X.—317)

## CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Sorteo de mozos del reemplazo 1980 (provincia de Madrid)

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1980 y agregados al mismo, tendrá lugar el domingo día 23 de noviembre próximo, a las nueve horas, en los siguientes lugares:

Caja de Recluta número 111.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 (carretera de Extremadura, km. 8).

Caja de Recluta número 112.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Asturias número 31 (carretera a Colmenar Viejo, km. 15).

Caja de Recluta número 113.—Acuartelamiento del Parque Central de Ingenieros (Villaverde).

El acto será público y la asistencia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### Exposición de listas

1. Durante los días 8 al 15 de octubre (inclusive) estarán expuestas las listas ordinales provisionales para el sorteo por cada Caja en los Acuartelamientos señalados para cada una, anteriormente citados, con el siguiente horario:

Días 8 al 14, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Día 15, de nueve a catorce horas.

El plazo de recepción de reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el artículo número 463 del Reglamento del Servicio Militar ("B. O." número 299/1969), página 19.456, acaba a las catorce horas del día 31 de octubre.

2. Desde el 13 de noviembre hasta el 23 del mismo mes, fecha del sorteo, estarán expuestas las listas definitivas y numeradas en los mismos lugares de nueve a catorce horas.

#### Resultado del sorteo

Desde el día 25 de noviembre hasta el 1 de diciembre, ambos inclusive, las citadas listas con el resultado del sorteo estarán expuestas al público en los mismos Acuartelamientos, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas.

A partir del día 3 tales listas se expondrán en los locales de las Cajas de Re-

cluta, en el paseo de Reina Cristina, número 5.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.

(G. C.—9.204)

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID

Relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de esta Cámara, aprobado por resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de junio del presente año:

1. D. José Alfonso Lodeiro del Pozo.
2. Miguel Angel García - Calbelo Castellano.

De conformidad con la base cuarta de la resolución de esta Cámara del 30 de abril del presente (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de los corrientes), se señala el día 24 de octubre de 1980, a las diecisiete horas y los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4, para dar comienzo al primer ejercicio del referido concurso-oposición.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.198)

(O.—37.508)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Número cert. — Nombre y apellidos.— Conceptos.—Años.—Importe

#### MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

55.496.—Aguilera, Manuel.—Rec. Eventuales.—1977.—20.000 pesetas.

45.379.—Manuel Aguilera Yagüe.—Rec. Eventuales.—1976.—1.000 pesetas.

137.—Accedo Mena, Marcelino.—Ley de Caza.—1978.—2.150 pesetas.

41.895.—Alberto Otero, Juan.—Telégrafos.—1977.—98 pesetas.

41.896.—Alberto Otero, Juan.—Telégrafos.—1977.—100 pesetas.

22.—Alelu Graña, Antonio.—Ley de Caza.—1977.—2.750 pesetas.

41.022.—Caamaño, Manuela.—Telégrafos.—1977.—45 pesetas.

37.499.—Cámara Cámara, Adoración.—Telégrafos.—1977.—88 pesetas.

26.520.—Castelo Bereguiaín, Jesús.—Telégrafos.—1977.—46 pesetas.

22.319.—Catalá Catalá, Federico.—Tráfico de Empresas.—1976.—6.750 pesetas.

20.545.—Catalá Catalá, Federico.—Tráfico de Empresas.—1977.—18.900 pesetas.

22.318.—Catalá Catalá, Federico.—Tráfico de Empresas.—1976.—6.750 pesetas.

25.254.—Cerceda García, José M.—Telégrafos.—1977.—45 pesetas.

34.721.—Depósito Distribución, S. A.—Sociedades y Grav.—1975.—1.000 pesetas.

44.361.—Díaz Olmo, Adela.—Cuota de Beneficios.—1975.—5.812 pesetas.

68.630.—Díaz Olmo, Adela.—Cuota de Beneficios.—1977.—10.468 pesetas.

50.429.—Dos Santos, Carlos.—Lujo.—1977.—23.371 pesetas.

39.499.—Elcubi, Claudia.—Telégrafos.—1977.—432 pesetas.

24.454.—Envases Recubrimientos, S. A.—Sociedades y Grav.—1976.—15.000 pesetas.

68.636.—Flores Villar, Eladio.—Cuota de Beneficios.—1977.—15.468 pesetas.

97.599.—Fraile Marin, Manuela.—Cuota de Beneficios.—1976.—5.610 pesetas.

4.804.—García García, Gregorio.—Tráfico de Empresas.—1978.—80.300 pesetas.

4.803.—García García, Gregorio.—Tráfico de Empresas.—1978.—108.600 pesetas.

77.216. — Gasso García, Dolores. — Transmisiones.—1975.—975 pesetas.  
 66.—Gil González, Jesús.—Ley de Caza.—1976.—1.000 pesetas.  
 5.234. — Gofforce, S. A. — Sociedades y Grav.—1976.—1.000 pesetas.  
 38.329.—Gómez Mújica, Isabel.—Telégrafos.—1977.—65 pesetas.  
 62.925. — González Mínguez, Jesús.—Cuota de Beneficios.—1977.—5.492 pesetas.  
 22.957. — González Carlan, Orsicio.—Cuota de Beneficios.—1977.—5.020 pesetas.  
 8.385. — González Carlán, Ursicio.—Cuota de Beneficios.—1977.—4.020 pesetas.  
 167.—González Cartón, Ursicio.—Tráfico de Empresas.—1977.—2.565 pesetas.  
 168.—González Cartón, Ursicio.—Tráfico de Empresas.—1977.—2.565 pesetas.  
 47.320. — Gutiérrez Pastor, Julián.—Cuota de Beneficios.—1975.—44.000 pesetas.  
 43.726.—Guzmán Martín, M. Carmen. Licencia Industrial.—1976.—315 pesetas.  
 1.557. — Hermanos Salza. — Impuestos Especiales.—1976.—5.000 pesetas.  
 32.005.—Hernández Hernández, Antonio. — Tráfico de Empresas. — 1976.—1.539 pesetas.  
 55.278. — Herranz Atienza, Vicente.—Telégrafos.—1977.—45 pesetas.  
 41.020. — Isiguez, Cristina. — Telégrafos.—1977.—63 pesetas.  
 67.480. — Jurado Calleja, Amparo.—Cuota de Beneficios.—1977.—15.006 pesetas.  
 2.398. — Juvera Sánchez, Francisco.—Recursos Eventuales.—1978.—8.000 pesetas.  
 16.827.—Luque Espadas, Cristóbal.—Cuota de Beneficios.—1977.—3.320 pesetas.  
 23.854.—Madrigal Tobías, Juan M.—Cuota de Beneficios.—1975.—4.376 pesetas.  
 67.237.—Madrigal Tobías, Juan M.—Cuota de Beneficios.—1977.—7.964 pesetas.  
 16.860. — Magano Rodríguez, José.—Cuota de Beneficios.—1977.—11.492 pesetas.  
 32.221. — Mamas Camyos, Manuel.—Cuota de Beneficios.—1976.—7.660 pesetas.  
 23.877.—Martínez Vallejo, Daniel.—Cuota de Beneficios.—1976.—15.380 pesetas.  
 282. — Martínez Echeverría, Pedro.—Tráfico de Empresas.—1977.—80.150 pesetas.  
 281. — Martínez Echeverría, Pedro.—Tráfico de Empresas.—1977.—80.150 pesetas.  
 106.379. — Martínez López, Ramón.—Transmisiones.—1974.—1.447 pesetas.  
 4.091.—Medelsa, S. L.—Transmisiones. 1976.—18.561 pesetas.  
 21.680. — Medesu, S. L. — Sociedades y Grav.—1977.—51.200 pesetas.  
 31.268. — Medelsu, S. L. — Sociedades y Grav.—1975.—10.848 pesetas.  
 9.224. — Medicina Madrid. — Varios Conceptos.—1976.—8.209 pesetas.  
 9.225. — Medicina Madrid. — Varios Conceptos.—1976.—8.209 pesetas.  
 44.709. — Molina Martínez, Angel.—Cuota de Beneficios.—1975.—3.448 pesetas.  
 99.364. — Morales Castellanos.—Transmisiones.—1976.—710 pesetas.  
 9.218. — Noticias Farmacéuticas.—Varios Conceptos.—1976.—8.400 pesetas.  
 9.219. — Noticias Farmacéuticas.—Varios Conceptos.—1976.—8.400 pesetas.  
 41.881.—Núñez Esteban, Pedro.—Telégrafos.—1977.—78 pesetas.  
 22.109.—Ozono Ibérica, S. A. — Transmisiones.—1976.—27.815 pesetas.  
 61.187.—Pérez Pulido, Jacinto.—Cuota de Beneficios.—1974.—8.000 pesetas.  
 17.022.—Pino Pérez, Rafael.—Cuota de Beneficios.—1977.—40.608 pesetas.  
 68.007. — Prieto González, Nicolás.—Cuota de Beneficios.—1977.—8.560 pesetas.  
 2/77.—Rodríguez Bocanegra, M. — Ley de Caza.—1977.—3.500 pesetas.  
 62.570.—Romero Núñez, Enrique.—Telégrafos.—1976.—39 pesetas.  
 53.616.—Romero Núñez, Enrique.—Telégrafos.—1977.—41 pesetas.  
 34.726. — Ruiga, S. A. — Sociedades y Grav.—1975.—1.000 pesetas.

35.441. — Ruiga, S. A. — Sociedades y Grav.—1976.—2.000 pesetas.  
 19.485.—Ruiz del Pozo, Pablo.—Tráfico de Empresas.—1977.—8.100 pesetas.  
 19.484.—Ruiz del Pozo, Pablo.—Tráfico de Empresas.—1977.—8.100 pesetas.  
 54.182. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1975.—9.651 pesetas.  
 47.599. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1973.—9.110 pesetas.  
 47.598. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1973.—9.110 pesetas.  
 54.181. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1975.—9.651 pesetas.  
 78.323. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1974.—9.675 pesetas.  
 19.908. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1976.—12.263 pesetas.  
 19.909. — Moreno Rey, Fernando.—Tráfico de Empresas.—1976.—12.263 pesetas.  
 11.—Moreno Gómez Calcerrada, M.—Ley de Caza.—1979.—500 pesetas.  
 98.105.—Moreno Sellar, María.—Cuota de Beneficios.—1976.—2.766 pesetas.  
 60.829.—Sánchez Buzón, Angeles.—Varios Conceptos.—1974.—34.101 pesetas.  
 44.448. — Sánchez López, Antonio.—Cuota de Beneficios. — 1975. — 8.312 pesetas.  
 70.071. — Sánchez Sánchez, Teodoro.—Tráfico de Empresas.—1975.—20.535 pesetas.  
 70.070. — Sánchez Sánchez, Teodoro.—Tráfico de Empresas.—1975.—20.535 pesetas.  
 72.570. — Sánchez Sánchez, Teodoro.—Tráfico de Empresas.—1974.—11.049 pesetas.  
 62.504.—Sandagorta Gomendio, Luz.—Telégrafos.—1976.—44 pesetas.  
 94.863. — Salsamendi Zubeldía, E.—Cuota de Beneficios.—1976.—9.700 pesetas.  
 70.530. — Salsamendi Zubeldía, E.—Cuota de Beneficios.—1977.—13.700 pesetas.  
 68.398.—Santiago Hombre, Leonard.—Lujó.—1975.—1.972 pesetas.  
 25.180. — Santiago Rosa, Julia. — Telégrafos.—1977.—651 pesetas.  
 25.811. — Santiago Rosa, Julia. — Telégrafos.—1977.—995 pesetas.  
 11.528. — Sanz Bronchalo, Carlos.—Cuota de Beneficios.—1976.—20.900 pesetas.  
 17.217. — Sanz Bronchalo, Carlos.—Cuota de Beneficios.—1975.—20.900 pesetas.  
 25.081. — Sanz Bronchalo, Carlos.—Cuota de Beneficios.—1975.—24.930 pesetas.  
 57.865. — Segura, Cayetano. — Recursos Eventuales.—1976.—3.000 pesetas.  
 9.229. — Sexología Médica. — Varios Conceptos.—1976.—3.915 pesetas.  
 9.228. — Sexología Médica. — Varios Conceptos.—1976.—3.915 pesetas.  
 74.028.—Simón Pardo, M. Cruz.—Cuota de Beneficios.—1976.—4.648 pesetas.  
 43.884.—Simón Pardo, M. Cruz.—Cuota de Beneficios.—1975.—7.432 pesetas.  
 13.453. — Sobrecilla Díaz, Genaro.—Cuota de Beneficios.—1974.—8.000 pesetas.  
 97.686. — Sobrecilla Díaz, Genaro.—Cuota de Beneficios.—1976.—11.200 pesetas.  
 23.951.—Solís García, Manuel.—Cuota de Beneficios.—1975.—26.352 pesetas.  
 64.588. — Termel Española, S. A.—Sociedades y Grav.—1975.—1.000 pesetas.  
 103.500. — Termel Española, S. A.—Sociedades y Grav.—1976.—2.000 pesetas.  
 26.755.—Torres Sanz, Vivencio.—Cuota de Beneficios.—1976.—11.090 pesetas.  
 5.245. — Uralbe, S. A. — Sociedades y Grav.—1976.—1.000 pesetas.  
 27.319. — Valverde Alonso, Anton.—Cuota de Beneficios.—1975.—12.450 pesetas.  
 32.030. — Vázquez Sobreviela, Luis.—Cuota de Beneficios.—1976.—3.200 pesetas.  
 7.514.—Vega Ramos, José Luis.—Telégrafos.—1977.—53 pesetas.  
 39.496. — Norma Vetcher. — Telégrafos.—1977.—58 pesetas.

45.927.—Villarrubia Serrano, F.—Cuota de Beneficios.—1975.—9.000 pesetas.  
 41.004. — Videll Sánchez, Ricardo.—Tráfico de Empresas.—1976.—7.200 pesetas.  
 41.005. — Videll Sánchez, Ricardo.—Tráfico de Empresas.—1976.—7.200 pesetas.  
 56.451. — Vindell Sánchez, Ricardo.—Tráfico de Empresas.—1977.—9.450 pesetas.  
 56.450. — Vindell Sánchez, Ricardo.—Tráfico de Empresas.—1977.—9.450 pesetas.  
 16.506.—Zuaze León, Fco.—Cuota de Beneficios.—1974.—4.348 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—5.115)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**  
 Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente.  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.  
 Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL**  
**Número. — Nombre. — Domicilio**  
 79-29438. — Rafael Ros G. Dagama. Paseo de Relatores, 1.  
 79-29693. — José L. Martínez Avial F.—Campoamor, 21.  
 80-11960. — J. Manu Zubizarreta Garzaán.—Argensola, 6.  
 80-11962. — José Roviroa González-Montera, 12.  
 80-11966. — Manuel Herrero Cabo.—Atocha, 93.  
 80-11972. — Ernesto Eckardt Gómez-Mayor, 73.  
 80-11984. — J. Manuel Figueras Moreno.—Primavera, 2.  
 80-11993. — Angel Conejo Conejo. — San Leonardo, 4.  
 80-11994. — Cándido Cortés Martínez-Colegiata, 18.  
 80-11996. — Luis Fernández Melle.—Estrella, 13.  
 80-12025. — Carlos Collado Aguirre-Marqués de Cubas, 11.  
 80-12039. — Julián Acero Chares. — Cava Alta, 21.  
 80-12056. — Manuel Miguel García.—Bailén, 2.  
 80-12058. — José Antonio Pérez Moro.—S. Vicente Ferrer, 29.  
 80-12063. — Gabino Urbarri Murillo-Infantas, 19.  
 80-12065. — Tomás Cano Santallana-Noviciado, 2.  
 80-12072. — Enrique Garrido Martín-Ps. Prado, 12.  
 80-12105. — Andrés Gutiérrez Herrera.—Pez, 19.  
 80-12110. — Alfonso Pinies Rovira.—San Felipe de Neri, 4.  
 80-12111. — Miguel Rey López.—Sombrerete, 8.  
 80-12119. — Juan J. García Mtenez.—Lavapiés, 42.  
 80-12139. — Ricardo Gaudioso Cañizo-Magdalena, 23.  
 80-12144. — J. Ramón Grande Pasamontes.—Magdalena, 8.  
 80-12152. — Carlos Nicolás Repullo.—Sagasta, 8.  
 80-12156. — José María Solé Puyo. — Río, 12.  
 80-12169. — Santos Moreno Borondo-Magdalena, 7.  
 80-12192. — Luis Soldevilla Benito.—Atocha, 107.  
 800-12226. — Alejandro Martín Infante.—Gravina, 20.  
 80-12233. — Antonio J. Pintado Fdez. Costanilla San Pedro, 5.  
 80-12235. — Bautista Sánchez Manzón-Miguel Servet, 8.  
 80-12240. — Francisco Saolano Delgado.—Mallorca, 4.  
 80-12246. — Jaime Comunión Martínez.—San Bernardino, 9.  
 80-12252. — José Luis Gil Mancha.—Hospital, 32.  
 80-12256. — Manuel Jiménez Rueda.—Huertas, 12.  
 80-12258. — José L. Latorre González-Zorrilla, 8.  
 80-12260. — Antonio López Espinosa-Doctor Fourquet, 28.  
 80-12267. — Enrique Mestre Cruz. — San Bernardo, 68.  
 80-12273. — Primitivo Rubio Pérez.—San Marcos, 41.  
 80-12280. — Manuel Martín Alvarez-Barco, 10.

80-12299. — Hermenegildo Calle Blas-  
co.—Palma, 21.  
80-12312. — Eliseo Dueñas Samper.—  
Ventura de la Vega, 7.  
80-12326. — Angel González Hernanz.  
Río, 25.  
80-12329. — Jerónimo Hernández Gar-  
cía.—Palma, 18.  
80-12356. — Félix Moroslaw Scholows-  
ki.—Los Madrazo, 18.  
80-12361. — Antonio Núñez Torre.—  
Serrano Jover, 6.  
80-12370. — Carlos Pey Illera.—Adua-  
na, 29.  
80-12404. — Gonzalo Menedicoto Gar-  
cía.—Colón, 10.  
80-12413. — M. Rosario Franco Gra-  
nado.—Plaza de Tirso de Molina, 9.  
80-12416. — Jes. Gómez Becerro Ben-  
goa.—Santa Isabel, 22.  
80-12468. — Nicolás Alonso Astarloa.  
Sagasta, 4.  
80-12475. — Manuel Barreiro Meiro  
Fernández.—Ps. del Prado, 16.  
80-12508. — Luis Iglesias Díez.—Man-  
zana, 15.  
80-12522. — Rodolfo Monje Fdez. —  
León, 1.  
80-12534. — Angel Calle Montero.—  
Fuencarral, 18.  
80-12539. — Fernando Chamorro Gu-  
dín.—Desengaño, 24.  
80-12540. — Isabel Epeldegui Astore-  
ca.—Fuencarral, 18.  
80-12543. — Jesús González Gonzalo.  
Fuencarral, 18.  
80-12568. — Francisco Soria. — Zara-  
goza, 106.  
80-12601. — Magdalena Hernández  
Bueno. — Pz. Puerta del Sol, 12.  
80-12602. — Jesús Lapeña Calvo. —  
Príncipe, 9.  
80-12609. — Rufino Neira Gutiérrez.  
Avenida de José Antonio, 29.  
80-12610. — J. María Orozco Catalán.  
Alcalá, 46.  
80-12621. — Enrique Tomás Rivas. —  
Fuencarral, 61.  
80-12636. — Bonifacio Casas Sánchez.  
Cuesta de las Descargas, 000.  
80-12707. — Trino Trives. — Vp. Tea-  
tro Muñoz Seca, 000.  
80-12796. — F. Calzadilla Martín. —  
Mallorquina, 36.  
80-12819. — Manuel López López. —  
Arenal, 21.  
80-12918. — Rafael Martín Peña. —  
Cervantes, 30.  
80-13014. — Ricardo Aragón Fedez. —  
Mayor, 73.  
80-13098. — Fco. Ja. Tressera Barnils.  
Avenida de José Antonio, 47.  
80-13107. — Pedro Cutillas España.—  
Avenida de José Antonio, 27.  
80-13285. — Félix Angel Bellón Mu-  
ñoz. — Señores de Luzón, 4.  
80-13287. — Santos Herrero García.—  
Con.—Mallorca, 3.  
80-13303. — José Luis Pérez Peñas.—  
Con.—Mallorca, 3.  
80-133003. — José Luis Pérez Peñas.  
Fernando VI, 21.  
80-13343. — Manuel A. López López.  
Arenal, 21.  
80-13502. — Felipe R. Morillo Molina.  
Cristo, 89.  
80-13556. — Luis Bardaji López.—Ca-  
sado Alisal, 4.  
80-13563. — Joaquín Alvarez Gay. —  
Justiniano, 3.  
80-13590. — César A. Otero Aguado.  
Plaza de las Cortes, 4.  
80-13615. — José L. Ducasse Gross. —  
Plaza de la Morería, 7.  
80-13661. — José Estella Izquierdo. —  
Prim, 10.  
80-13662. — Ernesto González Gil. —  
Avenida de José Antonio, 68.  
80-13663. — Emilio González Herman-  
zil.—Huertas, 14.  
80-13713. — Angel Alvarez Cuavas.—  
Paseo del Prado, 18.  
80-13732. — Juan Martín Jericó.—Pla-  
za de San Miguel, 9.  
80-13748. — Antonio Martínez F. Par-  
do. — Belén, 18.  
80-13827. — Rafael Hevia Rguez. —  
Cpnde de Xiquena, 10.  
80-13889. — José A. Sedeño Fuentes.  
Cabebreros, 4.  
80-13891. — Asunción Martín Olmos.  
Tesoro, 13.  
80-13945. — Blas Almenara Nicart.—  
Manuel Fernández González, 8.

80-13947. — Pilar Amat Ledo. — Oli-  
var, 23.  
80-14002. — José María Vara Sánchez.  
Juan Vélez Guevara, 4.  
80-14010. — Juan José Granda Marín.  
Conde Duque, 15.  
80-16980. — Isidora Alba Zurdo. —  
Juanelo, 19.  
80-17102. — Amaya Uranga Amezaga.  
Jacometrezo, 4.  
80-17180. — Francisco Prieto More-  
no P. — Sagasta, 10.  
80-30884. — Guillermo Núñez Pérez.  
Bárbara de Braganza, 6.  
80-33739. — Miguel A. Manuel Her-  
nando.—Fuencarral, 10.  
80-34024. — Alfredo García Fdez. —  
Churruga, 10.  
80-14310. — Ricardo Aragón Fernán-  
dez.—Mayor, 73.  
80-14323. — Nic. Fraile Alcalde Ato-  
che.—Carlos III, 3.  
80-14365. — Manuel A. López López.  
Arenal, 21.  
80-14384. — Fco. Javier Tresera Bar-  
nils. — José Antonio, 47.  
80-14384. — Angel Luis Alvarez Cue-  
vas.—Paseo del Prado, 18.  
80-14394. — Pedro Cutillas España. —  
José Antonio, 27.

## RENTAS DEL CAPITAL

80-17275. — Anguita Hnos., S. L. —  
Paseo del Prado, 14.  
80-17363. — Construcciones Labor, So-  
ciedad Limitada. — José Antonio, 88.  
80-17367. — Coop. Prov. Hostelería S.  
Ma. — Hileras, 7.  
80-17302. — Casas, Pisos, Solares, So-  
ciedad Anónima. — José Antonio, 88.  
80-17304. — Cosmo, S. A. — San Ber-  
nardo, 38.  
80-17326. — Industrial Tec. Imperm.,  
Sociedad Anónima. — San Mateo, 28.  
80-17396. — Agropecuaria L. Sánchez  
H., S. A. — José Antonio, 67.  
80-17397. — Agropecuaria L. Sánchez  
H., S. A. — José Antonio, 67.  
80-17398. — Agropecuaria L. Sánchez  
H., S. A. — José Antonio, 67.  
80-17399. — Agropecuaria L. Sánchez  
H., S. A. — José Antonio, 67.  
80-17404. — Medapa, S. A. — Cava  
Alta, 15.  
80-17415. — Coype, S. L. — Carrera  
de San Jerónimo, 19.  
80-17429. — Cochera Ibérica. — Mar-  
qués de Cubas, 6.  
80-17439. — Eloy y o. Fernández Mau-  
rín. — San Bernardino, 16.  
80-17500. — Ibérica Plásticos Ref., So-  
ciedad Anónima. — Plaza de Calvo Sote-  
lo, 35.  
80-17505. — Huidobro Ganero y otro.  
Te. Parada, 8.  
80-17534. — Automoción S. Magerit,  
Sociedad Anónima. — José Antonio, 68.  
80-17560. — Vidal Zapata, Src.—Adua-  
na, 19.  
80-17562. — Resinera Carmen, S. A.—  
Plaza del Celenque, 1.  
Madrid, a 12 de junio de 1980.—El Re-  
caudador (Firmado).

(G.—5.153)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE MEDIODIA

## EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado  
de la Zona de Mediodía-13 de las de  
Madrid, calle Valderribas, 78, Ma-  
drid-7,

Hace saber: Que por esta Recaudación  
de mi cargo se instruyen expedientes ad-  
ministrativos de apremio por débitos a  
la Hacienda pública, conforme al libro III  
del Reglamento General de Recaudación,  
contra los sujetos pasivos que a conti-  
nuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. —  
DOMICILIO FISCAL. — IMPORTE PRINCIPAL

Concepto: Industrial L. F.

Rubén Gil Bellaz.—Azufe, 4.—473 pe-  
setas.  
Patricio Elizo García L.—Azufre, 6.—  
525 pesetas.  
Manuel Martín Muñoz.—Azufre, 6.—  
1.166 pesetas.  
Ignacio Cruz Ibáñez.—Balder, 2.—1.891  
pesetas.

Francisco Miguel Miguel. — Barranca,  
número 16.—1.155 pesetas.  
Sofía Domínguez Valero. — Barranca,  
número 22.—1.050 pesetas.  
Marcelino Domínguez Sáez.—Barranca,  
número 42.—525 pesetas.  
José Carruana Zamora. — Barros, 2. —  
3.675 pesetas.  
José Manzano Chacón.—Barros, 2. —  
1.617 pesetas.  
Miguel Rueda Glez. — Barros, 17. —  
2.625 pesetas.  
Santiago Muñoz Fdez.—Barros, 18. —  
4.515 pesetas.  
Dolores García Montoya.—Barros, 22.  
693 pesetas.  
Manuela Rivero Caro.—Barros, 22.—  
2.310 pesetas.  
Román Vázquez Cinta.—Barros, 22.—  
9.744 pesetas.  
Francisco Gurillo Román.—Barros, 24.  
3.465 pesetas.  
José Barrera Macho.—Barros, 28. —  
2.310 pesetas.  
Manuel Cuesta Gata.—Beata Rafaela  
María del Sagrado Corazón, 135.—630  
pesetas.  
Justo Lafuente Cerezo.—Benamejí, 00.  
263 pesetas.  
F. Onsurbe Carrascal.—Benamejí, 206.  
1.166 pesetas.  
Pedro Gil Escotado.—Beniferri, 12.  
525 pesetas.  
José Laria Navarro.—Beniferri, 69. —  
2.835 pesetas.  
Juan Martínez Pineda.—Beniferri, 69.  
8.662 pesetas.  
Angel Peco Ortiz.—Beniferri, 72. —  
3.465 pesetas.  
Emeterio Yebra Pérez.—Beniferri, 73.  
3.192 pesetas.  
Jesús Gutiérrez Montiel. — Beniferri,  
número 75.—2.152 pesetas.  
José M. Herrador Marqués. — Benima-  
met, 2.—6.079 pesetas.  
S. Esteban Borrendero. — Benimamet,  
número 14.—630 pesetas.  
Luis Cobo Jnez.—Benimamet, 19.—630  
pesetas.  
José Sosa Gómez.—Benimamet, 33.—  
525 pesetas.  
Victoriano Díez Romero.—Benimamet,  
número 40.—2.625 pesetas.  
Narciso Martínez Rosa. — Benimamet,  
número 51.—1.732 pesetas.  
Benito Bravo Luis.—Benimamet, 59.—  
1.260 pesetas.  
Teodoro Briz García.—Benimamet, 95.  
945 pesetas.  
Cristeto Martín Schez. — Benimamet,  
número 109.—1.050 pesetas.  
José M. Arrese Bustillos.—Benimamet,  
número 563.—1.166 pesetas.  
Juan J. Asperilla Arriero.—Benimamet,  
número 568.—4.515 pesetas.  
Pedro Antonio López Rguez. — Benita  
López, 37.—525 pesetas.  
Mercedes González García.—Biencinto,  
número 12.—27.103 pesetas.  
Panificac. Matritense, S. A.—Biencin-  
to, 13.—4.565 pesetas.  
José Agudo Cordero. — Bohonal, 3.—  
2.205 pesetas.  
José Domínguez Corral. — Bohonal, 3.  
4.011 pesetas.  
Félix Cuervo Sánchez.—Bohonal, 37.—  
1.166 pesetas.  
M. Luisa Martín Moreno. — Bohonal,  
número 37.—263 pesetas.  
Antonio Ortal Campos. — Buendía, 3.  
2.625 pesetas.  
R. José Sesmero Díaz.—Buendía, 5.—  
700 pesetas.  
Eduardo Fernández Rey.—Buendía, 7.  
263 pesetas.  
Jesús Moy Torres. — Buendía, 26. —  
2.363 pesetas.  
Manuel Torres Navas.—Buendía, 27.—  
2.310 pesetas.  
Pedro Salido García.—Buendía, 31.—  
700 pesetas.  
Hilaria Vélez Perea. — Buendía, 32.—  
271 pesetas.  
Antonio Fernández Dguez. — Buendía,  
número 36.—5.476 pesetas.  
Isabel Herráiz Herráiz. — Cardeñosa,  
número 47.—8.022 pesetas.  
Pedro Ruz Pérez. — Buendía, 70. —  
9.839 pesetas.  
José Gómez Ojea.—Burjasot, 4.—1.922  
pesetas.  
Rafael Naranjo Luna.—Burjasot, 4.—  
3.118 pesetas.  
Carmelo Río Sanz. — Burjasot, 6. —  
1.050 pesetas.

Fernando Atienza Andrés.—Burjasot,  
número 10.—1.050 pesetas.  
Bautista García Sastre.—Burjasot, 10.  
3.465 pesetas.  
Alberto Montoya Benito. — Burjasot,  
número 10.—525 pesetas.  
Félix Sevilla Page.—Burjasot, 22.—788  
pesetas.  
Julio Sanz Serano. — Burjasot, 611.—  
1.260 pesetas.  
Carmelo Rueda Tracha.—Cabo Creus,  
número 2.—1.050 pesetas.  
Francisco Pardo Schez.—Cabo Gata, 3.  
2.239 pesetas.  
Martín Hugo Miguel.—Cabo Machicha-  
co, 5.—1.260 pesetas.  
Santiago Floriano Hdez.—Cabo Orte-  
gal, 19.—700 pesetas.  
Andrés Gil Glez.—Avenida de los Caí-  
dos, 32.—3.990 pesetas.  
Ramón Coello Mañez.—Avenida de los  
Caidos, 36.—5.250 pesetas.  
Rafael Martín Gómez. — Calero Pita,  
números 17 y 21.—13.864 pesetas.  
José A. Romero Romero.—Calero Pita,  
número 19.—33.451 pesetas.  
Joaquín González Millán.—Calero Pita,  
número 23.—1.050 pesetas.  
Dionisio Millán Rafael.—Calero Pita,  
número 23.—870 pesetas.  
Angel Molto Bolaños.—Calero Pita, 23.  
1.449 pesetas.  
Panificadora Norte, S. A.—Campiña, 4.  
8.535 pesetas.  
La Nueva Ideal, S. L.—Calero Pita, 10.  
1.985 pesetas.  
Antonio Vilches Montes. — Campiña,  
número 10.—2.310 pesetas.  
Amparo Silva Borja.—Campiña, 13.—  
693 pesetas.  
José Borja Amador. — Campiña, 14.—  
693 pesetas.  
Pilar García González.—Campiña, 14.  
693 pesetas.  
Rosario Hernández Serrano.—Campiña,  
número 14.—693 pesetas.  
Manuel Jiménez Silva.—Campiña, 14.—  
693 pesetas.  
Carlos Montoya García.—Campiña, 14.  
693 pesetas.  
Leonor Motos Jiménez.—Campiña, 14.  
693 pesetas.  
Manuel Motos Jiménez.—Campiña, 14.  
693 pesetas.  
Ramón Rodríguez Morán. — Campiña,  
número 14.—5.359 pesetas.  
José L. Sanz Plaza. — Campiña, 18.—  
263 pesetas.  
Enrique Bretones Cedillo. — Campiña,  
número 213.—1.050 pesetas.  
Emilio Hernández Lázaro.—Campo, 1.  
174 pesetas.  
José A. Perales Palacios. — Campos  
Ibáñez, 00.—1.050 pesetas.  
Miguel Rodríguez Lorenzo.—Carabelos,  
número 4.—5.775 pesetas.  
Joan Baud George.—Carabelos, 21.—  
2.436 pesetas.  
Ana Guerra Quintillán.—Carabelos, 21.  
2.310 pesetas.  
Hediper, S. A.—Carabelos, 21.—1.050  
pesetas.  
Carmen Arquero Fdez.—Carabelos, 24.  
13.689 pesetas.  
M. Antero Gallego Casilda.—Carabe-  
los, 24.—4.515 pesetas.  
Bautista Lorenzo Medina.—Carabelos,  
número 24.—2.565 pesetas.  
Celestin. Salazar Mendoza.—Carabelos,  
número 24.—1.201 pesetas.  
Carlos Gómez Mnez.—Carabelos, 28.—  
2.310 pesetas.  
M. Esther Elvira Blanco.—Carabelos,  
número 33.—4.872 pesetas.  
Pedro Almansa Cazorla. — Carabelos,  
número 34.—4.515 pesetas.  
Lucio M. Llorente Valverde.—Carabe-  
los, 35.—1.449 pesetas.  
Cecilio Gonzalo Berenguer.—Carabelos,  
número 36.—525 pesetas.  
Pedro J. Romahosa Boada. — Carabe-  
los, 37.—19.677 pesetas.  
José A. Palomino Blanco.—Carabelos,  
número 49.—4.431 pesetas.  
Claudio Parra Schez. — Carabelos, 53.  
263 pesetas.  
Hilario Oliveros García. — Carabelos,  
número 61.—1.166 pesetas.  
Pedro J. Gutiérrez García. — Caranava-  
jos, 4.—1.726 pesetas.  
Avis, S. A.—Carbono, 2.—551 pesetas.  
Miguel Cruz Ferrer.—Cardeña, 7.—  
1.313 pesetas.  
Rafael Heredia Maldonado.—Cardeña,  
número 7.—1.313 pesetas.

Adolfa Salguero Romero.—Cardeña, 7. 315 pesetas.  
 Manuel Huertas Reyes.—Cardeña, 9. 578 pesetas.  
 Rogelio Sanhamed Irland.—Cardeña, número 6.—5.670 pesetas.  
 Antonio Huerta Clavero.—Cardeña, número 15.—2.258 pesetas.  
 Angel Ballesteros Pérez.—Cardeña, número 20.—3.465 pesetas.  
 Benito Fernández Onilla.—Cardeña, número 20.—12.894 pesetas.  
 R. Ballesteros Zurrón.—Cardeña, 22. 16.077 pesetas.  
 Rafael Iglesias Ciudad.—Cardeña, número 22.—5.914 pesetas.  
 José L. Fernández Villar.—Cardeña, número 37.—14.616 pesetas.  
 Julián Fernández Benedit.—Cardeña, número 39.—160 pesetas.  
 Heliodoro Camiño Sánchez.—Cardeña, 49.—2.257 pesetas.  
 Reyes Camiño Schéz.—Cardeña, 49. 4.515 pesetas.  
 Angeles Ruiz Miñán.—Cardeña, 57. 4.872 pesetas.  
 Juan Pedraza Ortiz.—Cardeña, 61.—4.515 pesetas.  
 Salvador Pedraza Rojo.—Cardeña, 61. 24.530 pesetas.  
 Benito Sánchez Peñas.—Cardeña, 69. 13.236 pesetas.  
 José Martínez Alonso.—Carmelitas, 1. 1.050 pesetas.  
 Vicente Ciudad Neira.—Carmelitas, 2. 1.732 pesetas.  
 Miguel Luque Merino.—Carmelitas, 2. 3.465 pesetas.  
 M. Iñiguez Ballesteros.—Carmelitas, número 20.—3.465 pesetas.  
 Pulchra, S. A.—Carmelitas, 23.—11.813 pesetas.  
 Vicente Rodríguez Cáceres.—Casarabonela, 2.—525 pesetas.  
 Pedro García López.—Casarabonela, número 20.—3.465 pesetas.  
 Manuel Cordobés Luengo.—Casarabonela, 53.—1.050 pesetas.  
 Tomás Núñez Alvarez.—Cazorla, 18. 1.050 pesetas.  
 Rafael Alba Peralta.—Cazorla, 23.—6.276 pesetas.  
 Manuel Silva Vquez.—Bo. Celsa, 2.—525 pesetas.  
 Vicente García León.—Central Pingarrón, 41.—583 pesetas.  
 Gregorio Cerro Blázquez.—Central Pingarrón, 54.—1.955 pesetas.  
 Diego Huéscar Llamas.—Cerro de la Alcazaba, 8.—3.415 pesetas.  
 Domingo Sánchez Hdez.—Cerro de la Alcazaba, 12.—4.594 pesetas.  
 Félix Rodríguez Glez.—Cerro de la Alcazaba, 14.—26.507 pesetas.  
 Liberto Mancho Moreno.—Cerro de la Alcazaba, 19 y 27.—86.810 pesetas.  
 Gerardo Martínez Atienza.—Cerro de la Alcazaba, 21.—1.050 pesetas.  
 Francisco Jiménez Ortuño.—Cerro de la Alcazaba, 22.—4.872 pesetas.  
 Daniel Vidal Fdez.—Cerro de la Alcazaba, 30.—1.371 pesetas.  
 Yolanda Mayo Rguez.—Cerro de la Alcazaba, 30.—11.287 pesetas.  
 Policarpo Parra Velázquez.—Cerro de la Alcazaba, 34.—1.050 pesetas.  
 Ricardo Bayón Benito.—Cerro de la Alcazaba, 36.—1.985 pesetas.  
 Julián Roa Barrera.—Cerro de la Alcazaba, 36.—14.437 pesetas.  
 Angel Santos Inez.—Cerro de la Alcazaba, 37.—1.166 pesetas.  
 Angel Fernández Moreno.—Cerro de la Alcazaba, 40.—725 pesetas.  
 P. Calabria Estrada.—Cerro de la Alcazaba, 42.—2.257 pesetas.  
 Julián Gascón Herráiz.—Cerro de la Alcazaba, 42.—1.050 pesetas.  
 José L. Romero Bernal.—Cerro de la Alcazaba, 43.—1.050 pesetas.  
 José García Conejo.—Cerro de la Alcazaba, 49.—2.782 pesetas.  
 Diego Moreno Arias.—Cerro de la Alcazaba, 49.—2.625 pesetas.  
 Juan Manuel Romero Dorado.—Cerro de la Alcazaba, 49.—1.050 pesetas.  
 Mariano García Peydro.—Cerro de los Angeles, 4.—1.050 pesetas.  
 M. Nieves Blas Pérez.—Cerro de los Angeles, 5.—2.310 pesetas.  
 Paciano Rodríguez Paciano.—Cerro de los Angeles, 5.—657 pesetas.  
 Antonio Rivero Crespo.—Comares, 1. 1.050 pesetas.  
 Antonio de Román Tejero.—Comares, número 1.—3.465 pesetas.

Manuel González Vitoria.—Concepción Oliva, 00.—1.782 pesetas.  
 Julián Navajas Schéz.—Concepción Oliva, 00.—263 pesetas.  
 Julio Delgado Manzano.—Concepción Oliva, 19.—11.813 pesetas.  
 Francisco Cuesta Baltasar.—Conde Rodríguez San Pedro, 29.—1.449 pesetas.  
 Domingo Díaz Fdez.—Conde Rodríguez San Pedro, 29.—4.872 pesetas.  
 Julián Guío González.—Conde Rodríguez San Pedro, 31.—525 pesetas.  
 Víctor Braojos Vázquez.—Conde Rodríguez San Pedro, 39.—3.465 pesetas.  
 I. Fernández Palomar.—Conde Rodríguez San Pedro, 40.—2.436 pesetas.  
 Clemente Gil Glez.—Conde Rodríguez San Pedro, 40.—2.436 pesetas.  
 Antonio García Gómez.—Conde Rodríguez San Pedro, 43.—8.824 pesetas.  
 Julián Martín Bruna.—Conde Rodríguez San Pedro, 43.—25.104 pesetas.  
 Manuel Casado Montilla.—Cm. Congosto, 00.—1.449 pesetas.  
 Tomás Láinez.—Camino Congosto, 00. 1.739 pesetas.  
 Manuela Martínez Andréu.—Cm. Congosto, 2.—4.516 pesetas.  
 Antonio Plaza Rebollo.—Cm. Congosto, 2.—240 pesetas.  
 José L. Cadalso Simón.—Cm. Congosto, 3.—1.166 pesetas.  
 Rafael López Sancho.—Cm. Congosto, número 4.—8.022 pesetas.  
 Cruz Sanz Montarelo.—Cm. Congosto, número 4.—1.985 pesetas.  
 Pedro Alonso Colsa.—Cm. Congosto, número 6.—693 pesetas.  
 Ismael Arribas Isidro.—Cm. Congosto, número 8.—1.449 pesetas.  
 Isidro Simón Arce.—Cm. Congosto, 8. 4.872 pesetas.  
 Angeles Pedrero Gómez.—Cm. Congosto, 8.—8.022 pesetas.  
 Segundo Bodas Barrillo.—Cm. Congosto, 10.—48.232 pesetas.  
 Diego Aldavero Naranjo.—Cm. Congosto, 11.—788 pesetas.  
 Antonio Díez Fernández.—Cm. Congosto, 11.—3.465 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 12 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.147)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de las obras de la pavimentación de la Vereda de Sedano, de este término municipal, sin reclamaciones ni alegaciones, se hace público que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, podrán presentarse en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para poder tomar parte en la referida subasta, con las siguientes condiciones:  
 Las plicas se presentarán en las oficinas municipales, en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.  
 Que de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda, una vez que hayan pasado cinco días más, después de expirar el referido plazo.  
 Que el tipo de licitación es de pesetas 6.550.495.  
 Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para contratar las obras de urbanización de la Vereda de Sedano", hasta el día hábil anterior al de la apertura

de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:  
 Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:  
 1.º Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de ..... para contratar.  
 2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 3.º Adjunta documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional de ..... pesetas.  
 4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.  
 5.º Propone como precio el de ..... pesetas.  
 6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones de la misma se deriven como participante y como adjudicatario, si lo fuere.  
 (Lugar, fecha y firma del licitador.)  
 Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos:  
 a) Una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia de la subasta, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones pueda convenir a la mejor realización del objeto de la subasta.  
 b) Los concursantes a esta subasta deberán estar en posesión de la clasificación de contratistas y calificación empresarial (C. D.).  
 San Fernando de Henares, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.  
 (G. C.—9.344) (O.—37.590)

**COLMENAR DE OREJA**

En este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes números 1 y 2 de modificación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario 1/77, aprobados por esta Corporación hoy.  
 Los interesados legítimos del artículo número 683, y por las causas del 684 de la indicada Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.  
 Colmenar de Oreja, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—9.345) (O.—37.591)

**PARLA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se someten a información pública el pliego y tarifas de la concesión del servicio de línea circular de autobuses. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.  
 Parla, a 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—9.346) (O.—37.592)

**PINTO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1980.  
 Se celebra con la asistencia de los señores Martínez Fernández, González Ontaneda, Fernández Calvillo, Martín Santos y el Secretario don Vicente García Villaverde.  
 Asuntos:  
 1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, añadiéndose un nuevo punto de urgencia.  
 2. Se concede excedencia al funcionario don José Antonio Muñoz Jiménez.

2.2. Los señores reunidos acuerdan contratar administrativamente a don Manuel Palomares y a don Andrés Ramírez para ocupar los puestos de Conserjes de los Colegios Nacionales hasta que las plazas se cubran reglamentariamente.  
 2.3. Los señores reunidos acuerdan actualizar los salarios de las Limpiadoras al servicio del Ayuntamiento.  
 3. Se autorizan las acometidas de agua solicitadas.  
 3.2. Igualmente se autorizan las acometidas de alcantarillado solicitadas.  
 4. Se aprueba la certificación de obra presentada por la pintura del Colegio "Onésimo Redondo".  
 4.2. Queda pendiente de informe la certificación número dos del proyecto número uno de adecuación de la red de distribución de aguas a Pinto.  
 4.3. Se aprueba la alineación solicitada en la calle de Alfaro, con vuelta a la plaza Egido de la Fuente, solicitada por don Joaquín Villahermosa.  
 5. Se concede la licencia de obras solicitada por Francisco Maqueda para instalar tienda de discos, libros y papelería.  
 6. Se informa favorablemente la petición de apertura de pescadería, en la calle de Dolores Soria, número 11.  
 6.1. Se resuelven las reclamaciones presentadas por imposición de tasas municipales.  
 6.2. Se aprueba la relación de facturas presentadas.  
 Urgencia:  
 Los señores reunidos, tras conocer la noticia del fallecimiento de don José María Gan León, adjudicatario de diversas obras municipales, acuerdan la extinción del contrato, terminación de las obras por administración, acordando igualmente la contratación por un mes de cinco Peones para la terminación de las obras.  
 Pinto, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—9.348) (O.—37.607)

**COLMENAR VIEJO**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1980, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Operarios de Oficios de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

**Admitidos**

- D. Santos Lázaro de la Morena.
- Julio Sanz Fernández.
- Manuel Sanz Fernández.
- Florencio Martín Rojo.
- Pedro Sanz López.
- Eugenio Benítez Espada.

**Excluidos**

D. Manuel García Cancela, por haber presentado la solicitud fuera del plazo de presentación de las mismas.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—9.350) (O.—37.609)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1980, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

**Admitidos**

- D. Manuel Colmenarejo del Barrio.
- Raúl García Gallego.
- Pedro de Manuel Colmenarejo.

**Excluidos**

Ninguno.  
 Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.  
 Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—9.351) (O.—37.610)

## BREA DE TAJO

## Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y según dispone el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cantidad de 2.500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la mencionada Ley, por acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Según la ley de Régimen Local, los interesados legítimos podrán presentar sus reclamaciones ajustándose a las normas que a continuación se detallan:

a) Plazo de admisión de las reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Brea de Tajo, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.352) (O.—37.611)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1979, Cuentas del patrimonio municipal de 1979 y Cuentas de valores independientes de 1979.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1979, y Cuentas de valores independientes de 1979 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Fuentidueña de Tajo, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.364) (O.—37.612)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, y Cuentas de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1979.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, y las Cuentas de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1979 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.377) (O.—37.625)

## VILLA DEL PRADO

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1980, se aprobó inicialmente el Estudio del plan parcial del polígono 21 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de esta localidad, por encargo de "Promociones San Francisco, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada contra el mismo ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.253) (O.—37.550)

## ARANJUEZ

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación del recargo en un 100 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos industriales que se paguen en este municipio, y con efectos al próximo 1 de enero, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Aranjuez, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.123) (X.—310)

Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 del actual, el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos y actividades comerciales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.365) (O.—37.613)

## PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de urbanización de: a) Calle Madrid; b) Calles de Mirasierra, Torrelaguna, Carril y Eras de Chamberí, y c) Calles de Cuenca, Segovia y Guadalajara, con la reducción de plazos establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento, e interponer las pertinentes reclamaciones por toda persona interesada, a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones, y de haberlas será hecho público, a los efectos de interrupción de plazo, se abre el período licitatorio por plazo de diez días hábiles para la presentación de plicas, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de los proyectos de urbanización de: a) Calle de Madrid; b) Calles de Mirasierra, Torrelaguna, Carril y Eras de Chamberí; y c) Calles de Cuenca, Segovia y Guadalajara, conforme a los proyectos técnicos (que forman parte integrante de este pliego de condiciones), redactado por el Ingeniero don Javier Durántez Romero y aprobados por el Ayuntamiento.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de seis

meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Primer proyecto, calle de Madrid, 844.663 pesetas. Segundo proyecto, calles de Mirasierra, Torrelaguna, Carril y Eras de Chamberí, pesetas 5.831.634. Y tercer proyecto, calles de Cuenca, Segovia y Guadalajara, pesetas 2.361.463, lo que arroja un total de nueve millones treinta y siete mil setecientas sesenta pesetas (9.037.760 pesetas), y en los que van incluidos los derechos de dirección de obra, que son de cuenta del adjudicatario.

Se fija como condición esencial la adjudicación y ejecución conjunta de los tres proyectos referenciados.

Plazo de garantía: Las obras de urbanización de los tres proyectos se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento por el adjudicatario.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento por medio de certificación de obra expedida por el técnico competente y aprobada por el Ayuntamiento; siendo el 70 por 100 por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y habiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario para el pago del 30 por 100 restante que corresponde a este Ayuntamiento.

Dirección e inspección: La Dirección e inspección de las obras de urbanización de los tres proyectos corresponde a los servicios técnicos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por haber subvencionado los proyectos en el 70 por 100 de su importe.

Garantía provisional: Para tomar parte en esta subasta será preciso depositar en concepto de garantía provisional la cantidad de doscientas veinticinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (pesetas 225.944).

Garantía definitiva: La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Capacidad para licitación: Podrán tomar parte en esta subasta las personas naturales o jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en la legislación vigente.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 10.000 pesetas diarias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 10 pesetas, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de las obras de urbanización de: Primero, calle Madrid; segundo, calles de Mirasierra, Torrelaguna, Carril y Eras de Chamberí, y tercero, calles de Cuenca, Segovia y Guadalajara", de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes por haber sido declarado de urgencia, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir del siguiente hábil al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado (en que aparezca con fecha posterior), acompañado de:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia del mismo, y en caso de representación, poder debidamente bastantado.

c) Declaración jurada del licitador, en la que se haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artícu-

los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de: cuando el licitador fuese una persona jurídica se acompañará el poder correspondiente, bastantado, en la forma prevista en el artículo 29-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y escritura o fotocopia de la constitución de la sociedad.

e) Declaración jurada en la que se manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

f) Documento acreditativo de estar dado de alta en la licencia fiscal y de estar en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el despacho del señor Alcalde, y bajo su Presidencia o Concejal en quien delegue, y por el señor Secretario que dará fe del acto, adjudicándose el remate al mejor postor.

Derechos y deberes del contratista: En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios en los "Boletines Oficiales", así como prensa y radio. Abonar los gastos del contrato, derechos reales y demás impuestos legales, así como el resto de los consignados en el pliego de condiciones.

El expediente puede examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Condición final: En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, regirán las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

## Modelo de proposición

Todas las proposiciones se ajustarán necesariamente al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que ha de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para contratar la ejecución de las obras de urbanización de: a) Calle de Madrid; b) Calles de Mirasierra, Torrelaguna, Carril y Eras de Chamberí, y c) Calles de Cuenca, Segovia y Guadalajara, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado (último en que aparezca), correspondiente al día ..... de ..... de 1980, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los proyectos aprobados y al pliego de condiciones que expresamente acepta, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra). (Lugar, fecha y firma.)

Paracuellos de Jarama, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté Yebes.

(G. C.—9.366) (O.—37.614)

## GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Guadarrama, a 2 de octubre de 1980. El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—9.367) (O.—37.615)

## ALCALA DE HENARES

Doña Rosario Martel Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Salamanca, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.374) (O.—37.622)

**FUENLABRADA**

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).

Vacante la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Objeto del concurso. — Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y artículo 81 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de diciembre. Dicha plaza está dotada con el nivel de proporcionalidad 10 y retribuciones complementarias establecidas para los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Publicidad. — Esta convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", el resto de los anuncios se publicarán en los mismos medios.

Tercera. Requisitos de los concursantes. — Podrán tomar parte en dicha convocatoria los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría y, en defecto de éstos, de segunda categoría que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, siempre que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo y no estén afectados por causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la vigente normativa de funcionarios locales.

Cuarta. Presentación de instancias y documentos complementarios. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y sello mutua de diez pesetas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique el anuncio extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", con sujeción a los siguientes requisitos generales:

a) Los aspirantes acreditarán documentalmente observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría o, en su caso, al de segunda; estando en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y declarar no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

b) Acompañarán también los aspirantes a la plaza los expedientes académicos, hojas de servicios profesionales, publicaciones, trabajos científicos y otros de índole semejante.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos comprendidos en el apartado a) del párrafo anterior, bastando para ser admitido y tomar parte en el concurso con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia siempre a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Por el contrario, se deberá acompañar en el momento de la presentación de las instancias los justificantes a que se refiere el apartado b), ya que son los que han de servir de base en el concurso para la puntuación de los respectivos méritos.

Los aspirantes deberán satisfacer en concepto de derechos de tomar parte en el concurso la cantidad de 2.000 pesetas,

que habrán de ingresar en la Depositaria de Fondos del ilustrísimo Ayuntamiento, aportando con sus instancias la carta de pago acreditativa de su ingreso.

Quinta. Lista de admitidos. — Finalizado el plazo de presentación de instancias, y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo los interesados, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio, formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

Sexta. Tribunal. — El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; el Abogado del Estado Jefe, o Abogado del Estado en quien delegue; el representante del Profesorado Oficial, o su sustituto reglamentario, y el Secretario general de la Corporación, o su sustituto reglamentario.

Secretario: El funcionario encargado de los asuntos de personal del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios previstos en las anteriores bases.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Méritos y valoración de los mismos. — Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán de dos clases:

Primera. Méritos específicos: Los expresamente consignados en el baremo anexo a las presentes bases.

Segunda. Méritos especiales: Cualquier otro que no figurando en el expresado baremo implique una mayor formación, idoneidad o experiencia para el desempeño del cargo, como trabajos y publicaciones sobre temas relacionados con la Administración Local, especialización en urbanismo, debidamente acreditados, haber ejercido la abogacía, etc.

El Tribunal apreciará, conjunta y discrecionalmente, estos méritos especiales, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de un máximo de dos puntos por cada aspirante.

La suma de puntos de los méritos específicos y de los especiales constituirá la puntuación conjunta y definitiva de cada concursante.

Octava. Sometimiento a estas bases. — Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a estas bases reguladoras que constituyen la ley del concurso.

El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a estas bases de la convocatoria, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del concurso y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al orden y resultado del mismo, incluso para abstenerse de formular propuesta si a su juicio ninguno de los aspirantes reúne un mínimo de méritos en relación con la importancia del cargo a proveer.

Novena. Propuesta del Tribunal. — La propuesta del Tribunal calificador al ilustrísimo Ayuntamiento para la provisión de la plaza será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor calificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar ante el ilustrísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos de presentación previa, no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsa-

bilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

El Tribunal podrá formular propuesta adicional en favor del aspirante que siguiera en orden de puntuación, siempre que los considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima. Fundamentos. — El nombramiento de Oficial Mayor compete al Ayuntamiento en Pleno. El funcionario designado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se le hubiere notificado el acuerdo.

Undécima. Disposición final. — Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable al ingreso en la función pública. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados de conformidad con la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

**A N E X O**

Baremo de méritos:

1. Ostentar la calidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:

a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, 0,50 puntos.

b) En Cuerpo Nacional distinto, 0,25 puntos.

2. Haber obtenido personalmente el Premio Nacional Calvo Sotelo, 0,35 puntos.

3. Tiempo de servicios computables:

a) En el mismo Cuerpo Nacional de Administración Local y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, por año, 0,12 puntos.

b) En otro Cuerpo Nacional de Administración Local o categoría distinto de aquel a que pertenezca la plaza concursada, por año, 0,09 puntos.

c) En los demás ramos de la Administración Pública y Banco de Crédito Local, en funciones de importancia, 0,03 puntos.

4. a) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza del Cuerpo Nacional que se desempeñe en propiedad, 0,30 puntos.

b) Por cada año más consecutivo a los cinco primeros, hasta un límite máximo de diez en total, que se siga sirviendo en propiedad la misma plaza, 0,06 puntos.

5. Haber ingresado por oposición:

a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, 1,20 puntos.

b) Oposición a Secretario de segunda, 0,25 puntos.

6. Otras oposiciones:

Cátedras universitarias de Ciencia de la Administración y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado, 1,00 punto.

7. Haber ingresado en el Cuerpo mediante curso de capacitación seguido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, con examen final, 0,40 puntos.

8. Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:

a) Licenciado en Derecho, 1,00 punto.

b) Licenciado en Ciencias Políticas, 1,00 punto.

9. Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. Sólo será computable uno a efectos de valoración, 0,25 puntos.

Nota al número 3:

Los servicios prestados en segunda categoría de los Secretarios que pasaron a primera en virtud de curso de habilitación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computarán en la siguiente forma:

a) Los diez primeros años imprescindibles para tener acceso a los cursos de habilitación, 0,12 puntos.

b) El resto del tiempo en segunda categoría, 0,09 puntos.

Fuenlabrada a 1 de octubre de 1980.— El Alcalde, Manuel de la Rocha.

(G. C.—9.349) (O.—37.608)

**COLLADO MEDIANO**

Aprobado el padrón para la exacción de tasas por prestación del servicio de recogida de basuras para el año de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinado y presentarse reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo, y resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, se procederá a la cobranza voluntaria de la misma.

Collado Mediano, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.131) (X.—311)

Doña Plácida Ballesteros Ojeda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la avenida de Castilla, número 11, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.376) (O.—37.624)

Don Sandalio Pedrero Espinosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos-comestibles, en la calle del Río Guadalquivir, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.375) (O.—37.623)

Don Juan Pedro Soriano Pliego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería de aluminio, en la calle de la Duquesa de Badajoz, local 516/1-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.368) (O.—37.616)

**MOSTOLES**

Don José Luis Morales Larumbe solicita autorización para la apertura de frutos secos y baratijas, en la calle de Guadalupe, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.373) (O.—37.621)

Don Pedro Luis Alonso Cuevas solicita autorización para la apertura de establecimiento destinado a venta de maderas, tableros, molduras, juguetería y cristalería, en la calle del Río Ebro, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.372) (O.—37.620)

## Magistraturas de Trabajo

### DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.903 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Varón Carrasco, contra "Hida, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado tasación de costas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Providencia

Proceso número 2.903 de 1980.

Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido.—En Madrid, a 1 de agosto de 1980.—Dada cuenta, y teniendo intención de abonar sus responsabilidades, y procediéndose a la práctica por el refrendante de la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones de ejecución, de cuya tasación se dará traslado a la parte, a fin de que en término de dos audiencias pueda impugnarla, con la advertencia de que de no verificarlo se declara firme dicha tasación.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Tasación de las costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo de las de Madrid, en los autos ejecutivos:

Reintegro (actos jurídicos documentados), 200 pesetas.

Honorarios Letrado, 11.886 pesetas.

Pólizas Justicia y Trabajo, 600 pesetas.

Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público: Ejecución, período I.º (artículos 87-88), 1.910 pesetas.

Derechos registro (disposición común 11), 50 pesetas.

Busca expediente (disposición común 12), 25 pesetas.

Incidente tasación, 200 pesetas.

Total tasas judiciales: 2.185 pesetas.

Gastos de correo y suplidos, 1.000 pesetas.

Total: 15.871 pesetas.

Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas 15.871 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.411)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo en comisión en Madrid y en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Cadenas Azores, contra "Textil Latina, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.395 de 1979, se ha acordado citar a "Textil Latina, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Visas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textil Latina, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.879)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.305 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Angel Cobelo Fernández, contra "Construcciones Bernárdez, S. A.", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo "Cataluña", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, sobre incapacidad, con fecha 10 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Angel Cobelo Fernández, contra la empresa "Construcciones Bernárdez, S. A.", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo "Cataluña", Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía, debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada con carácter principal, y a las demás entidades antedichas con carácter subsidiario, y en sus respectivas posiciones procesales, a que abonen al expresado actor la cantidad de doscientas ochocientos sesenta y siete pesetas (208.567 pesetas) que le adeudan.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Bernárdez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.412)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 519-36 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Pedro Barrio Guazo y otros, contra "Manufacturas Quirúrgicas Fernando Olid", sobre resolución contrato, con fecha 12 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los 18 actores que seguidamente se expresarán, contra la empresa "Manufacturas Quirúrgicas Fernando Olid", debo de declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo existentes hasta la fecha entre los expresados actores y la mencionada empresa, condenando a esta última a que abone a dichos actores en concepto de indemnización por los perjuicios que tales resoluciones les ocasiona las cantidades que a continuación se señalan para cada uno de ellos: a Juana López Campos, 244.594 pesetas; a María del Pilar Sánchez Alonso, 524.500 pesetas; a María del Carmen García Balbas, 323.478 pesetas; a María Vicencio Martín Lluch, 667.628 pesetas; a María del Pilar de la Mata Ovejero, 401.700 pesetas; a Natividad González Nieto, 516.726 pesetas; a Elena Sánchez Alonso, 635.628 pesetas; a Carmen de la Torre Rivas, pesetas 923.016; a Felipa García Cuerpo, 153.822 pesetas; a Ana Caridad Mota, 188.005 pesetas; a María Segunda Hernández Briegas, 222.188 pesetas; a Rosario Nicolás Rivas, 212.098 pesetas; a Isabel Rubio Mesa, 182.915 pesetas; a Amparo Martín Bermudo, 282.336 pesetas; a María del Carmen Moreno Díaz, 282.336 pesetas; a Mercedes Pizarro Ortiz, pesetas 265.594; a José Ferreira Oliveira, 742.330 pesetas, y a Pedro Barrio Guazo, 499.188 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Manufacturas Quirúrgicas Fernando Olid", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.413)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.654 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Eugenio Rodríguez García y dos más,

contra Manuel Fisac León, Matilde Núñez Fisac y Eduardo Núñez Fisac, sobre despido, con fecha 10 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando sustancialmente las demandas formuladas por Eugenio Rodríguez García, José Luis Zarapuz Sánchez y Emilio Jiménez Díaz Guerra, contra Manuela Fisac León, Matilde Núñez Fisac y Eduardo Núñez Fisac, debo de declarar y declaro de oficio como nulos los despidos de los tres expresados actores, condenando por tanto solidariamente a los tres referidos codemandados, como sucesores y continuadores de la empresa "Electromecánicas Núñez", de la que fué titular Antonio Núñez de Juan, a que readmitan inmediatamente a los actores en sus mismos puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes del despido, así como a que les abonen a cada uno los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que la readmisión de los mismos tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Matilde Núñez Fisac y Manuela Fisac León, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.415)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 837 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Roberto Navarro Velasco, contra Jesús Sanz Arapiles, sobre despido, con fecha 25 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por Roberto Navarro Velasco, contra la empresa Jesús Sanz Arapiles ("Pilas Bar"), debo de declarar y declaro como improcedente el despido del expresado actor, condenando por tanto a la referida empresa demandada a que readmita a dicho actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que abone al actor los salarios dejados de percibir por éste desde que se produjo el despido hasta que la readmisión del mismo tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Jesús Sanz Arapiles, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.416)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.578 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Santiago López Ortega y 21 más, contra "Samelec, S. A. de Montajes Electromecánicos", "Huarte y Cia., S. A.", y "Entrecanales y Tavora, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando en parte las demandas formuladas por los 22 actores expresados en el encabezamiento de la presente resolución, contra las empresas "Samelec, Sociedad Anónima de Montajes Electromecánicos", "Huarte y Cia., S. A." y "Entrecanales y Tavora, S. A.", debo de declarar y declaro improcedentes los despidos de dichos actores efectuados por la primera de las empresas citadas, absolviendo libremente de las referidas demandas a las empresas "Huarte y Cia., Sociedad Anónima" y "Entrecanales y Tavora, S. A.", y condenando por el contrario a la empresa "Samelec, S. A. de Montajes Electromecánicos" a que, a su opción, readmita a los actores en sus

mismos puestos de trabajo y en idénticas condiciones, o a que les indemnice en las cantidades que para cada uno de ellos se concretarán al final del presente fallo, así como a que en todo caso les abone a los actores los salarios dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la de la notificación de la sentencia, advirtiéndose que dicha opción deberá efectuarse por la mencionada empresa ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión, y concretándose para cada uno de los actores las indemnizaciones optativas antes aludidas en las cantidades que a continuación se expresan: a Santiago López Ortega, pesetas 25.751; a Hilario Morales Pérez, 19.385 pesetas; a Emilio Valverde García, 22.138 pesetas; a Ambrosio Aragoneses Gómez, 22.200 pesetas; a Bartolomé Aragoneses Gómez, 22.200 pesetas; a Francisco Bosque Ojedo, 21.375 pesetas; a Ramón Oliveros Varón, 20.912 pesetas; a Juan Félix López Herranz, 19.914 pesetas; a Hilario Oliveros García, 20.912 pesetas; a Bautista de Castro López, pesetas 23.000; a José Rubio Ollero, 23.986 pesetas; a Leandro Barcenilla Martín, pesetas 22.298; a Juan Ayuso Díaz, 24.267 pesetas; a Antonio Bosque Ojeda, 135.190 pesetas; a Ramón Sánchez Gutiérrez, pesetas 24.267; a Emilio de la Fuente Iglesias, 24.794 pesetas; a Gregorio Santuy de Miguel, 168.234 pesetas; a Francisco Bocanegra López, 116.671 pesetas; a Demetrio Rosado Barroso, 116.671 pesetas; a Rafael Povedano Fernández, 185.642 pesetas; a Florentino Aranzueque Chacón, 102.577 pesetas, y a Luis García Carreño, 75.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Samelec, S. A. de Montajes Electromecánicos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.418)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 212 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juana Soledad Moreno Carazo, contra CIHOSA ("Compañía de Inversiones Hostelerías, S. A."), sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 24 de septiembre de 1980.—Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 23 de octubre, a las diez y veinticinco de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a CIHOSA ("Compañía de Inversiones Hostelerías, S. A."), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.882)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 611 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Inocencio Peñasco Plaza, contra "Aislagen, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 29 de septiembre

de 1980.—Vista la incomparecencia de los demandados, se suspenden los actos para hoy y se señalan nuevamente para que tengan lugar el día 27 de octubre, a las diez y veinticinco de su mañana. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Aislagen, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.881)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 489 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Eladio García Menéndez, contra S.E.C.I.S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a S.E.C.I.S.A. a que abone por los conceptos reclamados, a Eladio García Menéndez, la cantidad de 71.164 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a S.E.C.I.S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.423)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 55 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Guillermo Pérez Sevillano, contra "Talleres Cáncer" e I. N. S. S., sobre jubilación, con fecha 4 de agosto de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; toda vez que ha transcurrido el plazo concedido al Letrado para formalizar el recurso de suplicación anunciado por él, se le tiene por desistido, declarándose firme la sentencia de autos.—Notifíquese este proveído y archívense los autos sin más trámite.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Cáncer", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1980.—El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—9.424)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 647 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Teodoro Poderoso Villares y otro, contra "Nordeste de Transportes, S. A.", sobre resolución contrato, con fecha 16 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Pacheco Femia, contra la empresa "Transfigoroute, S. L.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes por causa

imputable a la empresa, a la que condeno a que abone al actor una indemnización de 905.763 pesetas. Se absuelve de la demanda a la empresa "Mateu y Mateu, S. A." y a los interventores Juan Magrí Barrera, Eduardo Matesa Gómez y "Banco Exterior de España".—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad imponible de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el "Banco de España", con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recurros", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Transfigoroute, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario, Belén Zaera Blanco.

(B.—9.425)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 651 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Pacheco Femia, contra "Transfigoroute, Sociedad Limitada" y otros, sobre resolución contrato, con fecha 16 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Pacheco Femia, contra la empresa "Transfigoroute, S. L.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes por causa imputable a la empresa, a la que condeno a que abone al actor una indemnización de 905.763 pesetas. Se absuelve de la demanda a la empresa "Mateu y Mateu, S. A." y a los interventores Juan Magrí Barrera, Eduardo Matesa Gómez y "Banco Exterior de España".—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad imponible de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el "Banco de España", con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recurros", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación al "Banco Exterior de España" y Eduardo Matesa Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario, Belén Zaera Blanco.

(B.—9.426)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.253 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Carmen Martín Fernández, contra "Alberto Chaves Soler, S. A." e I. N. P., sobre desempleo, con fecha 31 de julio de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; únase el escrito a autos; visto su contenido, se tiene por desistido al recurrente en el recurso de suplicación anunciado.—Notifíquese este proveído a las partes y archívense los presentes autos sin más trámite.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Alberto Chaves Soler, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1980.—El Secretario, Belén Zaera Blanco.

(B.—9.427)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Regales Giménez, contra "Sociedad General Española de Librería", en reclamación por despido, registrado con el número 733 de 1980, se ha acordado citar a "Sociedad General Española de Librería", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad General Española de Librería", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.441)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.537 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Jesús Masa Marrondo, contra "Volt, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 28 de julio de 1980.—Dada cuenta; por recibida la anterior certificación de Jefatura Provincial de Tráfico, únase a los autos de su razón a sus efectos, y a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483-1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el ya designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—(Firmado y rubricado).—Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Isabel Lachen Ibort.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Volt, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—9.434)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.733 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de

Andrés Díaz Díaz, contra Fernando Serna de Vargas y Francisco Alfonso Méndez, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a Fernando Serna de Vargas y a Francisco Alfonso Méndez a que abonen al actor Andrés Díaz Díaz la cantidad de 77.997 pesetas.—Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, y así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fernando Serna de Vargas y Francisco Alfonso Méndez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.869 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis Gonzalo de Rafael Hernández, contra "Eurofruit, S. A.", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 5 de septiembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante Luis Gonzalo de Rafael Hernández y la empresa demandada "Eurofruit, S. A." y debía de fijar y fijaba en concepto de indemnización la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), que abonará dicha empresa, así como los salarios desde el 6 de abril de 1978 al 15 de junio del mismo año y desde el 10 de noviembre de 1979 hasta esta fecha.—Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de reposición regulado en la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo mandó...

Y para que sirva de notificación a "Eurofruit, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario, María Francisca Soriano.

(B.—9.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Francisco Tammarit Carne, contra Juan Felpeto Lorenzo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.237 de 1980, se ha acordado citar a Juan Felpeto Lorenzo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Felpeto Lorenzo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.779)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.094 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Alejandro de Eusebio Llebra, contra Isidro Tello de la Vega, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 26 de septiembre de 1980. Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en ella, requiriese a la empresa demandada, a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones que las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y citese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 5 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977. — Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Isidro Tello de la Vega, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando González García, contra "Mesonix Electronic, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.038 de 1980, se ha acordado citar a "Mesonix Electronic, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mesonix Electronic, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.800)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adela Jurado Labajo, contra Avelina Cobos León y otras, en reclamación por despido, registrado con el número 1.973 de 1980, se ha acordado citar a Avelina Cobos León y Natividad Pico Monville, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Avelina Cobos León y Natividad Pico Monville, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.792)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adela Jurado Labajo, contra Avelina Cobos León y otras, en reclamación por despido, registrado con el número 1.973 de 1980, se ha acordado citar a Rosa Silvia Weintraub y "Rotman, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosa Silvia Weintraub y "Rotman, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.793)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Gómez Tadeo, contra empresa "Markal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.786 de 1980, se ha acordado citar a empresa "Markal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Markal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.464)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de A. Rovira Beleta, contra "Oscar Producciones Cinematográficas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.874 de 1980, se ha acordado citar a "Oscar Producciones Cinematográficas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Oscar Producciones Cinematográficas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.462)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fermín López Pérez, contra "Lizarki, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.962 de 1980, se ha acordado citar a "Lizarki, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Lizarki, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.810)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Ortero Romero, contra "Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Gil Grávalos, Sociedad Anónima" y "Construcciones Magma, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.083 de 1980, se ha acordado citar a "Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Gil Grávalos, S. A." y "Construcciones Magma, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 24 de octubre, a las once y diez horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Gil Grávalos, S. A." y "Construcciones Magma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.811)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo Sombria Baro, contra "Ramfersa", Fernando Benito Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 1.668 de 1980, se ha acordado citar a "Ramfersa", Fernando Benito Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Ramfersa", Fernando Benito Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.809)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**
**Juzgados de Primera  
Instancia**
**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "UDT. International Finance Limited", contra "Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, que es la siguiente:

Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Roperio, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: derecha, entrando, o Norte, con fuente del Deseo y finca de Juan Escudero, senda por medio; izquierda o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Bentio, y al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca 12.639.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en la del de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y ocho millones novecientos setenta y un mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.943)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En el juicio de mayor cuantía número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en plaza de Castilla, a instancia de "Goysa Walsh, S. A.", contra don Antonio Zerolo Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Goysa Walsh, S. A.", domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Ramón Hermosilla, y de otra, como demandados, don Antonio Zerolo Sáez, mayor de edad, casado; doña Carin Bascal, mayor de edad, soltera; don Javier Elorza Cavent, mayor de edad, casado; doña María Luisa García Bernasac, mayor de edad, soltera; don Fernando Guillén Gallego, casado; "Cryfis Inc, Sociedad Mercantil"; don Jaime Pérez López Santamarta, casado; don Carlos Gareze Vela, casado; don Florentino González Torres, casado; don José Ramón Aguirre Allende, casado; don Alejandro Domingo Gutiérrez, casado; don Goetz Ghere, casado; don Antonio Ródenas Ciller, casado; don Pedro Sule Mariñas, casado; don José Sánchez Peñalver, casado; doña Ursula Dreves Hellmann, casada; don Francisco Torres Serratacó, casado; doña Mercedes Velavos Arzaza; doña Gerlinde M. Dellmann, soltera; don Antonio Gareze Machavelo, casado; don Aquilino Bobo Pérez, casado, y "Promociones, Administraciones y Estudios, Sociedad Anónima" (Proadesa), todos vecinos de Madrid, excepto don Florentino González, que lo es de Puertollano; de los que se desistió del procedimiento durante el transcurso del mismo, respecto a

"Cryfis, Inc.", don Carlos Gareze Vela, don Goetz Ghere, don José Sánchez Peñalver y don Aquilino Bobo Pérez, no tienen defensa ni representación en este juicio, en el que no han comparecido y se encuentran en rebeldía doña Carin Bascal, don Javier Elorza Cavent, "Proadesa" y don Antonio M. Gareze Machavelo. El resto está representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano y defendidos por el Letrado don Jesús Sánchez Molina, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo desestimar y desestimo las excepciones procesales de falta de legitimación pasiva y de litis consorcio pasivo necesario, y entrando en el fondo de la cuestión planteada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la entidad "Goysa Walsh, S. A.", contra don Antonio Zerolo Sáez, don Angel Vianas Martín, doña Carin Bascal, don Javier Elorza Cavent, doña María Luisa García Bernasac, doña Carmen Robles Vázquez, don Fernando Guillén Gallego, don Jaime Pérez López Santamarta, don Florentino González Torres, don José Ramón Aguirre Allende, don Alejandro Domingo Gutiérrez, don Antonio Ródenas Ciller, don Pedro Sule Mariñas, doña Ursula Dreves Hellmann, don Francisco Torres Serratacó, doña Mercedes Velavos Arzaza, doña Gerlinde M. Dellmann, don Antonio M. Gareze Machavelo y "Promociones, Administraciones y Estudios, S. A." (Proadesa), en reclamación de cantidad, a los que absuelvo de la misma, sin hacer condena en costas.—Julián Serrano. (Rubricado). Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados doña Carin Bascal, don Javier Elorza Cavent, don Antonio M. Gareze Machavelo y "Proadesa", expido la presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.107-T)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número ochocientos cuarenta de mil novecientos ochenta-H, instado por los cónyuges don César Alonso Herrero y doña Aurelia Pardo Cubillo, solicitando la adopción plena del menor Adrián Sánchez Arribas, nacido en Madrid el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Institución La Almudena, en la calle Isla de Malaita, número dos, hijo de "Benjamín", a los efectos identificadores, y de doña María Pilar Sánchez Arribas, hija de Antonio y de María Pilar, de estado soltera, nacionalidad española y domiciliada en Madrid, calle Quero, número ciento once, primero B, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, por el presente se llama y cita a doña María Pilar Sánchez Arribas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída y manifieste a la presencia judicial si presta su consentimiento a la adopción pretendida de su referido hijo, con el apercibimiento de pararla los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.108-T)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este

Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de "Justo Liceranzu y Compañía, Sociedad Limitada", contra "Cía. Internacional de Bienes Raíces, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela número 1.044 de la segunda fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", en término de El Espinar; linda: al Norte, con parcela 1.043; Sur, parcela 1.045; Este, parcela 1.033, y Oeste, calle Payandú. Tiene una cabida de 1.490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2.647 del archivo general, libro 106 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 223, finca número 8.751.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.849)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Gatrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos tres de mil novecientos setenta y cinco, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Morales Resino y otros, sobre reclamación de sesenta y cinco mil setecientos pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Philips", en color, de 26 pulgadas.

Una mesa de madera de formica.

Un tresillo tapizado en pana color marrón.

Una lavadora marca "Newerter".

Un frigorífico marca "Corberó", para 150 litros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado señor Morales Resino, vecino de ésta, travesía Doctor Sánchez, diez.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.253)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número novecientos cincuenta y cinco-G de mil novecientos setenta y nueve, en los autos seguidos a instancia de Jean Henri Sintès Colombani, contra "Gráficas Rey, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por tipo de valoración, lo siguiente:

Una plegadora de papel marca "H. H."

Una guillotina de papel marca "CTZ"

Una cosedora de alambre.

Una prensa saca-pruebas.

Valorados pericialmente en la suma de novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta y uno de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.204)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de auto dictado en veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, despachó ejecución a instancia de "Joseph Mogele A. G.", contra "Mop Servicios y Asistencia, S. A." y don Wilfried J. Hendricks y su esposa doña Annegret Hendricks Roderberg, por la suma de cuatro millones novecientos doce mil ciento noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y las costas por otras un millón cincuenta mil pesetas, y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la citada demandada doña Annegret Hendricks Roderberg se ha acordado practicarle la citación de remate por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar en derecho, y quedando advertida de haberse practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago por la razón expresada.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.232)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos doce-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la entidad "Alquiber, S. A.", contra don José María Álvarez del Villar, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a referido deudor, y que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número 44, antes 54, de la calle Zaida, de esta capital, que linda: al Norte, en línea de nueve metros y medianería de la finca número 52 de la misma calle; Este, en línea recta de 8,70 metros, con fachada a la calle dicha; Sur, en línea quebrada formada por tres rectas de 4,24 metros, 1,32 metros y 4,76 metros, la primera medianería con la vivienda derecha de la misma planta y las otras dos con la escalera de la finca, y al Oeste, en línea recta de 7,38 metros, con fachada al patio de la finca. Consta de: vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie de 70,66 metros cuadrados.

Esta finca fué valorada en la suma de ochocientas dieciséis mil seiscientas noventa pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar la suma de sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.135)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número trescientos doce-A de mil novecientos setenta y ocho, de que se hará mención a continuación:

En Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, accidental, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Proconfort, S. A.", domiciliada en esta capital, avenida de Alfonso XIII, número ciento cincuenta y cuatro, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Martínez y dirigida por el Letrado don José María Mohedano Fuertes, y de otra, como demandado, don Carlos López Domínguez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Móstoles (Madrid), calle Simón Hernández, número sesenta y seis, séptimo D, que se halla en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Carlos López Domínguez, haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante, "Proconfort, S. A.", de la suma de ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado además de notificarse en la forma que la Ley determina, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Lizcano. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Carlos López Domínguez, por su rebeldía e ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—28.110-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A." (E. R. S. A.), contra don Roberto Freire Cid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad, los siguientes bienes muebles:

Una lavadora marca "Kelvinator", modelo 1.005.

Un lavavajillas "Desit-Ind", 12-125.

Una cocina marca "Fagor", GB-308.

Un mueble "Peysan Indesit".

Un termo "Cointra", BF-125 E.

Un reloj de cocina "Prymsa".

Una placa "Garza", portátil, de 800 vatios.

Un televisor marca "Philips", portátil, de 12 pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", K-28.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes muebles, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una suma por lo menos igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los tres días de aprobado aquél.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.978)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Construcciones Risol, S. A.", contra don Segundo Torralba Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que el demandado don Segundo Torralba Álvarez tiene sobre la vivienda mano derecha de la planta segunda de la casa sita en la avenida del Cerro de los Angeles, de Madrid, de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, aproximadamente, derivados del contrato privado de compraventa de fecha 22 de marzo de 1976.

Tipo de subasta: un millón ciento doce mil quinientas sesenta y siete pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.214)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Manuel Telo Álvarez, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Por medio del presente y de orden de Su Señoría se acuerda emplazar a don Antonio Luis Cortés Munilla, en paradero desconocido, para que dentro del plazo de cinco días (mitad del concedido para emplazamiento), comparezca en el procedimiento cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta-B, seguido por "Readymx Iberia, S. A.", bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebeide.

Dado en Madrid, quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.088)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Peñaiva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre adopción plena de la niña María del Camino Cano Ruiz, la cual nació a las veinte horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, en el Sanatorio de San Ramón, sito en el paseo de La Habana, número ciento cuarenta y tres, la cual es hija de padres desconocidos, siéndole impuestos dichos nombre y apellidos de oficio y a efectos de identificación, hallándose inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Chamartín, sección primera, tomo trescientos cuarenta y siete, página quinientas treinta y una, expediente que se sigue a instancia de don Antonio Rodríguez Cantón y doña Pilar Martínez Fernández, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la madre de dicha menor, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, para prestar consentimiento a la adopción pretendida.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.104-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso tercero C de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Sevilla, número 19. Ocupa una superficie aproximada de 48,40 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 4,14 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 377, folio 101, finca número 5.060.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, seiscientas treinta mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de la finca indicada están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

## Quinta

Que las cargas anteriores al crédito del actor o las preferentes, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.942)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima" (UNIFIBAN), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larte, contra don Emilio Martínez González, mayor de edad, vecino de Macael (Almería), con domicilio en calle Cañada, sin número, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para

cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Almería, fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Macael, haciéndose constar los siguientes:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

#### Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

#### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Trozo de tierra seco, con algunos olivos y parras, en el pago de Los Peratales, término de Macael. Linda: Norte, el arroyo; Este, Pedro Pastor Fernández; Sur, herederos de Manuel Cruz Sánchez, y Oeste, Gabriel Martínez; con una superficie de 51 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 532, folio 77, libro 13 de Macael, finca número 1.145, inscripción cuarta.

2.º Riego en el pago de Vergela, término de Macael; superficie dos celemines de tierra, marco del país. Linda: Norte, Amador Valdés; Sur, el mismo; Este, Gabriel Oller Martínez, y Oeste, Amador Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 837, folio 18, libro 24 de Macael, finca número 2.557, inscripción primera.

3.º Parcela 1, polígono 27, paraje Canformal, término de Macael, superficie 21 áreas 37 centiáreas de cereal seco y 14 áreas de olivar seco. Linda: Norte, camino de Purchena; Este y Sur, Antonio Ortiz, y Oeste, Clemente Aguila. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 216 del mismo tomo y libro, finca número 2.648, inscripción primera.

4.º Parcela 3, polígono 27, paraje Canformal, término de Macael, de 48 áreas 5 centiáreas de cereal seco y 12 áreas 3 centiáreas de erial pastos y 16 áreas y 2 centiáreas de cereal seco. Linda: Norte, Clemente Aguila; Este, Antonio Pastor; Sur, trocha, y Oeste, Purificación Martínez. Inscrita al folio 127, mismo tomo y libro, finca número 2.649, inscripción primera.

5.º Parcela 32, polígono 1, paraje Cogochó, término de Macael, de 2 áreas 10 centiáreas, cereal riego. Linda: Norte, Clemente Rubio; Este y Sur, Antonio y José Franco Torres, y Oeste, arroyo de Macael. Inscrita al folio 218, mismo tomo y libro, finca 2.650, inscripción primera.

6.º Polígono 8, parcela 32, paraje Conformal, término de Macael, de 1 hectárea, 31 áreas y 64 centiáreas de cereal seco; 25 áreas de olivo seco; 2 áreas higueras seco; 31 áreas 73 centiáreas erial y pastos. Linda: Norte y Este, barranco; Sur, Emilio Martínez, y Oeste, camino de Loroya. Inscrita al folio 243, mismo tomo y libro citados, finca número 2.664, inscripción primera.

7.º Casa marcada con el número 11 de la calle de La Loma, en Macael, sobre una superficie de 20 metros cuadrados, que linda: derecha, Eduardo Martínez; izquierda, calle Loma Baja, y es-

palda, Antonio Torres. Inscrita al folio 244, mismo tomo y libro, finca 2.665, inscripción primera.

8.º Trozo de tierra de riego, sito en Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganados; Este, José Torres; Sur, Gabriel Martínez, y Oeste, camino de las Majaicas. Superficie 3 celemines marco del país y contiene algunos árboles y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 51, tomo 580, libro 15 de Macael, finca número 1.358, inscripción tercera.

9.º Trozo de secano, con palas chumbas y parras, en término de Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganado; Este, José Torres; Sur, la acequia del pago, y Oeste, camino de las Majaicas. Superficie un cuartillo marco real. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 53, mismo tomo y libro, finca 1.359, inscripción tercera.

10.º Edificio destinado a la fabricación de aserrar y pulimentar mármol e industrias accesorias, conocido por "La Encarnación", en el pago llamado Arroyo Macael, compuesto de dos pisos y un ensanche o placeta, con una superficie de 465 metros cuadrados, estando la planta baja dividida en cinco naves o habitaciones y un patio central, y la planta alta, que en la realidad son dos debido a diferencia de nivel, está también dividida en siete habitaciones y una terraza. Linda: Norte, arroyo Macael y Emilio Martínez, acequia de Cogochá en medio; Este, Antonio Tinoco, y Oeste, callejón de instalaciones. Dentro del edificio existen varias edificaciones, maquinaria y utensilios y accesorios a la industria, y extracción de mármol en la cantera, consistente, además de otros, en vagonetas, carbantes y un compresor marca "Forson" de 22 HP. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 61, tomo 468, libro 10 de Macael, finca número 2.680, inscripción primera.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de un millón veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.070-T)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Rolf Bruns, que gira con el nombre comercial de "Construcciones Bruns", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

#### Tercero

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en Jan-

dia (Fuerteventura), en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

#### Bienes que se subastan

Un autobús matrícula GC-36.415, marca "O. M.", de 38 plazas, tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Una calculadora marca "Precisa", tasada pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.075-T)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A." ("Copasa"), con domicilio social en Madrid, contra don Ignacio García Hernández, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta del edificio número diecinueve de la parcela E del polígono siete, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida, aproximada, de 76,11 metros cuadrados. Consiste de estar-comedor, con terraza; tres dormitorios, cocina, con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de la escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B.—Se le asigna una participación de 4,64 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 806, libro 169, folio 205, finca número 14.464, inscripción primera.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial de un millón quinientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por testimonio de la escritura de compra de dicha finca, que quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.073-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Industria del Mobiliario Español, S. A." (INMOBE), representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Enrique Cuevas Orejudo, domiciliado en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número veintete-A, primero "D", declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo:

Una máquina facturadora, marca "Audit", contable, pericialmente valorada en doscientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, piso quinto derecha, despacho veintete, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

El tipo del remate será de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

#### Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.201)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José M. de Doremochéa Aramburu, contra don Pio de las Heras Luis, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día treinta y uno de octubre del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previéndose a los posibles licitadores:

#### Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Relación de bienes objeto de la subasta

Una máquina "Cutting", 10 Tas., tronadora de abrasivo y sierra, de 10 CV., tasada en dieciocho mil pesetas.

Una máquina de cortar aluminio, marca "Tenas", con motor acoplado de 1 CV., eléctrica, tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 90, de 140 espacios, tasada en seis mil pesetas.

Total: Treinta y cuatro mil pesetas.

El tipo de la subasta es el valor de tasación de los bienes, o sea, la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Los bienes antes relacionados se encuentran depositados en poder del delfino de Monte Perdido, número treinta y seis, de esta capital, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.074-T)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de Navalcarnero, y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promociones Españolas, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra don Antonio Gómez Rey, mayor de edad, vecino de Mostoles, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Derechos de propiedad del piso embargado, sito en Mostoles, avenida de Carballal, número 40, octavo A, antes Urbanización "Versalles", portal 25, piso octavo-uno, valorado en cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación y rebaja.

Que el adjudicatario se subroga y obliga en el pago de las cantidades pendientes, y haciéndose constar, al mismo tiempo, que el citado piso se halla afecto a una hipoteca de la Caja Postal de Ahorros, por un importe de capital de quinientas setenta y seis mil pesetas.

Y que los autos están de manifestado en Secretaría para informe de los interesados.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.182)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Alejandro José Montalvo Pedraz, Procurador de los Tribunales, y de don Alvaro Derecho Redondo y otros, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las

alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Finca de que se trata

Casa antigua y hoy solar resultado de la reunión de dos anteriores, cuya superficie, según medición actual, es de 280 metros cuadrados. Constituye un solar sito en San Fernando de Henares, en la calle la Fragua, número 10, al sumar el primero 168 metros cuadrados y el segundo de 112. Linda: al Norte, con la parte posterior de las fincas urbanas, números 9 y 11, cuya fachada da a la calle Andrés García; al Sur, en una longitud de 20 metros, con la calle la Fragua; al Este, con la finca urbana número 8 de la misma calle de la Fragua, y al Oeste, con la también urbana número 12 de esa calle, en 14 metros de fondo. Constituye un rectángulo de 20 por 14 metros, que totalizan los 280 superficiales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.103-T)

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición número cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de la compañía mercantil "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José A. Acedo Martínez, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a ocho días y precio de valoración, de sesenta mil kilogramos de estiércol, que se encuentran en el paraje "Canto Grande", del término municipal de Argamasilla de Alba, embargados en estos autos como de la propiedad del demandado y valorados en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre venidero, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de valoración y acreditar convenientemente su personalidad.

##### Segundo

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.066-T)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### CEDULA DE CITACION

El señor don Julián Sánchez Escribano, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Francisco Martínez López, contra doña Carmen Patricio Sánchez, sobre reclamación de veintidós mil pesetas, ha dispuesto se cite a dicha demandada al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, en la audiencia del día catorce de octubre próximo y hora de las diez, en primera citación, y en segunda citación en la audiencia del día diecisiete de octubre próximo y hora de las diez, esta última con el apercibimiento de poder ser tenida por confesa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada doña Carmen Patricio Sánchez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez sustituto de Distrito (Firmado).

(A.—28.195)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio número diecisiete de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en representación de "Inmobiliaria Vazbal, S. A.", contra "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.", sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sean sacados a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que totaliza la suma de seiscientos ochenta y tres mil veinticinco pesetas, que sirve de tipo a la presente subasta; para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital, y cuyos bienes se encuentran reseñados en la relación presentada por el perito, obrante en autos, pudiendo ser examinada en los locales de este Juzgado. Haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio que sirve de tipo a la subasta.

Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en "C. R. A. E. S. A.", sita en esta capital, calle de Isaac Peral, doce-catorce, siendo depositario de los mismos don José Luis López Pérez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), con domicilio en la calle Prolongación Río Miño, número uno.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.175)

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don José María Arago y Cabañas, accidentalmente en funciones en el Juzgado de Distrito número seis de los de ésta, en los autos del juicio de cognición señalado con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de don Vicente Pons Vernis, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la "Sociedad Ibérica de Fonovisión, Sociedad Anónima", que en la actualidad se halla en situación de ignorado paradero, por el presente se emplaza a esta última a fin de que dentro del plazo de veinte días se persone en los autos en legal forma, con la expresa prevención de que en caso de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Significándole que las copias de la de-

manda y documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Barcelona, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, J. Pérez de Arenaza.

(A.—28.102-T)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.544 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Juana Martín, la cual comparecerá el día 29 de octubre y hora de las diez quince de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.660)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.108 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Melitón Sánchez Campos, el cual comparecerá el día 5 de noviembre y hora de las diez quince de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.661)

#### JUZGADO NUMERO 26

Mercedes Martín Barrio y José Ignacio Palero Cuenca, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de octubre y hora de las diez y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.348 de 1980, por amenazas, seguido a los mismos.

(G. C.—9.189) (B.—9.681)

José Vicente Alcerrega, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.318 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.229) (B.—9.715)

#### JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 680 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre lesiones en agresión, como denunciante oficio, y contra Simón Martín Esteba y Luisa María Santurio Parapar, esta última en paradero desconocido, es por lo que se le cita para que la misma comparezca a este Juzgado para ser reconocida por el médico forense en el plazo de diez días, después de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—9.682)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

En juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 212 de 1980, se cita por el presente a Antonio Rubio Menéndez, natural de Cangas de Narcea, nacido el 22-2-1932, hijo de José y de Josefa, y que tuvo su domicilio en la calle Vigilante, núm. 76, sin que conste localidad, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca en este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, número 53, Madrid, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento por las lesiones sufridas por el mismo en 21 de enero de 1980.

(B.—9.683)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 15 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparece como denunciado Miguel Montorio, que tuvo su domicilio en la calle de Núñez Morgado, número 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 22 de octubre comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.190)

(B.—9.687)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.915 de 1978, seguido por falta de daños, citese al denunciado Antonio Trigo Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 30 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.690)

**JUZGADO NUMERO 32.**

Mirtha Vilma del Rosario Barrionuevo, mayor de edad, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, "Hotel Meliá Castilla", calle del Capitán Haya, 43 y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.808 de 1979, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, que arroja un total de 1.065 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe. Haciendo extensiva tal requisitoria en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policía Judicial se proceda a la busca y detención de dicha penada, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado para cumplir cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el Centro Penitenciario de Mujeres de esta capital.

(B.—9.693)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.008 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión y desobediencia leve, en las que aparecen como lesionada y denunciado, respectivamente, Manuela Pérez Rojo y Ennaji Moulay Kebji, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos, para ante éste, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 22 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que de-

berán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.032)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.394 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionada Lenynska Torres Martínez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 22 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.033)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 758 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparece como denunciado Alberto (o Cecilio) Lucas Gómez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 15 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.031)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 892 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparece como denunciado Francisco Javier Jiménez Martín, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 15 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.034)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco-Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, bajo el núm. 624 de 1979, seguido por daños en accidente de circulación, contra Nicolás Moreno Criado, de treinta y siete años, casado, cocinero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la travesía Norte, núm. 2, de Miraflores de la Sierra (Madrid), hoy en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por providencia de 22 de septiembre de 1980, y en ejecución de la sentencia firme dictada en dicho procedimiento, se ha practicado tasación de costas, que puede examinar por término de tres días en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Muralla, núm. 1, que arroja un total de 6.830 pesetas, y se le requiere y emplaza para que dentro del plazo de los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo el importe de aquélla.

(G. C.—9.002)

(B.—9.400)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 466 de 1980, sobre lesiones sufridas en agresión por Fernando Lima Machado, domiciliado anteriormente en el Hospital de Enfermedades del Tórax de San Lorenzo del Escorial, y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se cita a dicho lesionado para que el día 27 de octubre, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial,

sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—9.161)

(B.—9.703)

**PALMA DE MALLORCA**

En el juicio de faltas número 793 de 1978, seguido ante el Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Palma de Mallorca, sobre lesiones por agresión, a instancia de I. N. P., contra Juan Díaz, Bienvenido Ortiz, Ernesto Denis, Fernando Daniel Postiglione y Fernando González Santamaría, se ha dictado la siguiente providencia: Palma de Mallorca, a 28 de marzo de 1979.—Por dada cuenta, se admite la apelación interpuesta en tiempo y forma por el Procurador don Miguel Amengual Nadal, y en su vista emplácese a las partes y al señor Fiscal por término de cinco días, para que se personen en el Juzgado de primera instancia Decano de esta capital, al objeto de hacer valer sus derechos.

(B.—9.697 Exh. D-22)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 110 de 1980, contra Lorenzo Cacho Rodríguez, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Antonio Ruiz Soro, número 23, primero izquierda, sobre daños en accidente, habiendo acordado citar a dicho denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.092)

(B.—9.698)

**Banco Hispano Americano**

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado sino son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal Madrid O. P. — Mercedes Sáenz Calvo, 5.913 pesetas; Antonio Carbonel Albets, 13.998,35 pesetas; Rafael Ramírez Menéndez, 3.567,15 pesetas; Leonor Eraso y López de Ceballos, pesetas 27.207,35; Eduardo Zuazua Gaztelu, 6.733,50 pesetas; Rafael Barrios y Barrios, 17.473,60 pesetas; Santiago Moreno Blasco, 9.077,70 pesetas; Julia Retana Rodrigo, 3.668,90 pesetas; Concepción Martínez Galindo, 2.424,80 pesetas; Luis Forrat Soldevilla, 2.737,30 pesetas; Aurelio Modesto Almanza Quevedo, pesetas 42.507; Antonio Alonso Casares o Concha Mathias, indte., 4.410,15 pesetas; Antonio Armas Carbelo, 3.589,05 pesetas; Pablo Barrio y Barrio y Barrio, 3.015,55 pesetas; Sebastián Carpi Vilar, 4.919,65 pesetas; Jaime de Olaso y Olaso o Pilar Latorre Montaño, indte., 3.120,65 pesetas; Julio de la Cierva y Malo de Molina, 2.100,35 pesetas; Dionisio Martínez San Martín, 2.240,35 pesetas; Luis de Amézaga Beracierto, 31.879 pesetas; Catalina Hernando Palacios, 10.827,07 pesetas; Pedro García Camio, 2.329 pesetas; Venancio de Lucas Monasterio o Petra Rosa y Díaz, indte., 7.969,70 pesetas; Alfonso Sendin Puente, 2.678,50 pesetas; Juan Antonio, Rosa, Francisco y Pilar Cereijo Pérez, Josefa Treviño Cereijo, Josefa, Evaristo, Rosa, Manuel y Consuelo Cereijo Villarjubin, 3.278,90 pesetas; Filomena Villapece Cabezudo, 4.971,50 pesetas; Florentino y Luis García de la Noceda García, 4.966,70 pesetas; Monseñor Gaetano Cicognani, 419,53 \$ USA; Rafael Hernández González, 50 \$ USA; Pilar Varela Calderón, viuda de J. Conder, 213,25 \$ USA; Araceli Margarita Díaz Tuesta Alvarez, 101,05 £ esterlinas; María Luisa Verónica Díaz Tuesta y Alvarez, 101,05 £ esterlinas; Juan March Ordinas, 150 F. S.; viuda de José Tabernero Bueno, 269,68 marcos alemanes.

Departamento Extranjero, Madrid. — José de los Ríos Urruti o Manuel de Tae-

rán Alvarez, 18.903,35 pesetas; Alicia H. Fernández, 6.095,65 pesetas; Hotel "Castellana Hilton" (para ser entregada al señor Vasco Bensaude), 2.872,31 pesetas; S. A. R. Princesa Ioana de Rumania, 2.455,65 pesetas; Charles Armour, 9.769,97 pesetas; Manuel Solares Rodríguez, 2.458,10 pesetas; Sunmsko Industrisko, 147.083,98 pesetas; J. Premrou, 26.732,01 pesetas; "Latorica Ste. Economique Ind., S. A.", 4.162,10 pesetas; "Bracia Krongold, 2.198,50 pesetas; "Bque. Gle. Crédito C.", 6.067,48 pesetas; "Strong & C.", 9.051,20 pesetas; "J. Manosuk & Co.", 3.701,60; "Predovic D. D.", 8.259,90 pesetas; "Posavina Noummenn & Co.", 17.944,30 pesetas; Salomón Pressner, 54.131,12 pesetas; "S. A. Kaolins P. R.", 13.377,25 pesetas; "M. Zwykiolski", 9.918,46 pesetas; "The British & P. T. Bank", 5.774,85 pesetas; "Bque. Unión Boheme", 4.654,35 pesetas; "Banque de Strasbourg", 5.699,30 pesetas; "Schenker y Cie.", 5.716,17 pesetas; "Banco Comercial Transatlántico", 17.538,40 pesetas; Josip Braun, 12.718,50 pesetas; "Bank Handlowy w W.", pesetas 5.404,20; "Olrusz Enamelworks Ltd", 14.925,65 pesetas; "B. Dalmatia Sconto", 79.146,06 pesetas; "Bque. Unión Yugoslave", 21.126,20 pesetas; J. Siedmann, 2.211,65 pesetas; "Mandel Kreilers Sls.", 2.788,95 pesetas; "Olkusz Tmailgeschirrfabrik", 3.231 pesetas; "Premier Bque. Populaire Dalmate", 8.641,75 pesetas; "Yugoslavenska Udruzena Banka", 11.608,30 pesetas; "Ets. Skoda", 8.167,65 pesetas; J. Remson, 3.135 pesetas; "Italcementi", 8.375 pesetas; "S. A. Ciments Protland", 13.788,69 pesetas; Ernest W. C. Toepfer, 2.669,25 pesetas; Jesús Carvia Rivero, 3.420,24 pesetas; G. Weiller, 9.623,80 pesetas; "B. Com. Italiane et Bulgare", 4.204 pesetas; "Hrvatska Banka", pesetas 4.442,95; "Panswowy Bank Ronly", 17.120,45 pesetas "Prirada", 2.422,71 pesetas; "Bque. Escompte de Boheme", pesetas 3.826,45; "The Hongkong & Shanghai B.", 21.139,85 pesetas; Vicente Luaces y de Cañedo, 4.880,88 pesetas; Jesús López Cancio Villamil, 3.133,04 pesetas; Manuel Cadierno Rodríguez, 2.153,58 pesetas; "Manufacturers Trust C.", 46,24 \$ USA; "The Chase Manhattan Bank", 131,73 \$ USA; W. Lysandas Brumskine, 57,82 \$ USA; Ahmet Orhan Akyavas, 40 \$ USA; "Midland Bank Ltd.", 54,53 £ esterlinas.

Sucursal Urbana avenida de la Albufera, 26, Madrid.—Jesús López López, 5.300 pesetas.

Sucursal Urbana Alcalá, 74, Madrid.—Manuela Carazo Altozano, 22.875,11 pesetas; Gertrudis Pérez Gimena, 2.268,69 pesetas.

Sucursal Urbana Atocha, 55, Madrid.—"Cafés Osborne, R. O., S. A.", 5.848,70 pesetas; Antonio Alcalde Pacheco, pesetas 2.886,05.

Sucursal Urbana Conde de Peñalver, número 49, Madrid.—Jorge Carmona Yañez, 3.132,85 pesetas.

Sucursal Urbana Duque de Alba, 15, Madrid.—Julio Cano de Benito o María Lazo Conde, indte., 5.114,57 pesetas.

Sucursal Urbana Fuencarral, Madrid.—Eugenio González Suárez, 5.685,40 pesetas; Faustino González Suárez, 5.145,80 pesetas.

Sucursal Urbana Joaquín García Morato, Madrid.—Amelia González Rodríguez, 2.065,60 pesetas; Marina Ibañez Gastón, 2.751,52 pesetas.

Sucursal Urbana José Antonio, 29, Madrid.—Empresa "El Celta, S. A.", pesetas 5.057,60.

Sucursal Urbana Mayor, 30, Madrid.—Jovita Alvarez Fojaco, 8.328,12 pesetas; Madre Encarnación Gómez Gómez, Secretaria Hijas de Cristo Rey, o Madre Teresa San José, 7.832,70 pesetas.

Sucursal Urbana Rodríguez San Pedro, número 72, Madrid.—Juan Antonio Rodríguez Souto, 6.595,71 pesetas.

Sucursal Urbana Sagasta, 30, Madrid.—Cándido Agudo Martín, 3.391,66 pesetas.

Sucursal Urbana Serrano, 47, Madrid.—Daniel Francois Baroukh, 3.497,16 pesetas; María de la Concepción Suárez Crosa, 2.264,91 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1980.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

(G. C.—9.254)

(A.—28.142)